DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 130690

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 525 De 25/02/2025 Por 1.118.952.899,00

(PAE) FUENTE 446 ACTA PARCIAL No 1. CONTRATO INTERNO No de 3559 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 7166470 CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO - PERIODO DE PAGO: 13/01/2025AL 31/01/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 9481667196 DEL MES DE FEBRERO DEL 2025

ACTA No.: 102 de 25/02/2025

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

A FAVOR DE: UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO **C.C o Nit** 901900896

BANCO: **TIPO CUENTA:** Ahorros **NRO CUENTA:**

CONTRATO DE SUMINISTRO No 3559 de 07/01/2025 Por 32.621.004.472,00

SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS ODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES
REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

VALOR A PAGAR Mil Ciento Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta Y Dos Mil Ochocientos Noventa Y Nueve Pesos M/Cte. **1.118.952.899,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
CxE - EST.PRO-UTP 1% - FER CENTRAL	901900896		1.118.952.899,00	1,00	11.189.529,00	**72.731.938,00**
TASA PRO-DEPORTE 2.5% - FER CENTRAL	901900896		1.118.952.899,00	2,50	27.973.822,00	
CxE - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - FER CENTRAL	901900896		1.118.952.899,00	3,00	33.568.587,00	

NETO A GIRAR **1.046.220.961,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 18 **Fecha.** 07/01/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1001	**2024003660056**	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446 Superávit - Fondos comunes	1.118.952.899,00

Total obligación **1.118.952.899,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
5501060103	Educacion Asignacion De Bienes Y S	1.118.952.899,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-102 (PAE) FUENTE 446 A
1305880305	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	11.189.529,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-102 (PAE) FUENTE 446 A
13058205	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co	0,	27.973.822,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-102 (PAE) FUENTE 446 A
1305880205	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	33.568.587,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-102 (PAE) FUENTE 446 A
2401020216	Proyecto De Inversión Servicios-Fer	0,	1.046.220.961,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-102 (PAE) FUENTE 446 A
Sumas Iguales		**1.118.952.899**	**1.118.952.899**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 130690

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 525 De 25/02/2025 Por 1.118.952.899,00

(PAE) FUENTE 446 ACTA PARCIAL No 1. CONTRATO INTERNO No de 3559 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 7166470 CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO - PERIODO DE PAGO: 13/01/2025AL 31/01/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 9481667196 DEL MES DE FEBRERO DEL 2025

ACTA No.: 102 de 25/02/2025

FIRMADO

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

02460733111946-1005329-001811286

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141161036193

(415)7707212489984(8020) 000014116103619 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 105 115 BELMONTE

42. Correo electrónico direcciongeneral@construyamoscolombia.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 2 6 5 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 1 1 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 4 8 3 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIO	MACHADO	CARLOS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 8 9 6 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIZ	SANCHEZ	URIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 0 6 3 5 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUYAMOS COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 4 1 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 6 5 0 4 9	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 4 1 1 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 8 6 4 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION DESARROLLO SOCIAL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 4 1 1 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 18

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **32.621.004.472,00**

Son: Treinta Y Dos Mil Seiscientos Veintiun Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

Observaciones

Tercero 901900896 UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO -

Documento CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 3559 Fecha 07/01/2025 Nro. Int. 346

Duración 8 MESES Fecha fin 31/12/2025

Forma pago ACTAS PARCIALES Vig. Futura Si

Nro. Doc relacionado 88
92

Valor 15.693.052.871,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 82 Transferencias Nación PAE - MEN

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 88

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	15.693.052.871,00

Valor 6.243.168.623,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 194 Monopolio preferente salud y educacion (51%)

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 88

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	6.243.168.623,00

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 18

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **32.621.004.472,00**

Son: Treinta Y Dos Mil Seiscientos Veintiun Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

Observaciones

Valor 500.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 382 Rendimientos Transferencias Nación PAE - MEN

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 88

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	500.000.000,00

Valor 1.150.488.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 601 Programa Alimentacion Escolar PAE -CSF

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 88

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	1.150.488.000,00

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 18

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **32.621.004.472,00**

Son: Treinta Y Dos Mil Seiscientos Veintiun Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

Observaciones

Valor 309.600.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 446 Superávit - Fondos comunes

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 92

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	309.600.000,00

Valor 2.659.095.737,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 346 Rendimientos Provenientes de Rec. Libre Destinació

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 88

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	2.659.095.737,00

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 18

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **32.621.004.472,00**

Son: Treinta Y Dos Mil Seiscientos Veintiun Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

Observaciones

Valor 509.836.970,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 194 Monopolio preferente salud y educacion (51%)

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 92

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	509.836.970,00

Valor 2.769.362.271,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 82 Transferencias Nación PAE - MEN

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 92

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	2.769.362.271,00

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 18

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **32.621.004.472,00**

Son: Treinta Y Dos Mil Seiscientos Veintiun Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

Observaciones

Valor **2.786.400.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **446** **Superávit - Fondos comunes**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Disponibilidad **88**

Subgrupo Salud **0**

Código Programático Inversion CPI: **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	2.786.400.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 82 C. Costo 1001

Mes 2	2.000.000.000,00	Mes 3	2.000.000.000,00	Mes 4	2.000.000.000,00
Mes 5	2.000.000.000,00	Mes 6	2.000.000.000,00	Mes 7	2.000.000.000,00
Mes 8	2.000.000.000,00	Mes 9	1.693.052.871,00		

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 82 C. Costo 1001

Mes 10	2.769.362.271,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 194 C. Costo 1001

Mes 1	624.316.862,00	Mes 2	624.316.862,00	Mes 3	624.316.863,00
Mes 4	624.316.862,00	Mes 5	624.316.862,00	Mes 6	624.316.863,00
Mes 7	624.316.862,00	Mes 8	624.316.862,00	Mes 9	624.316.863,00
Mes 10	624.316.862,00				

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 194 C. Costo 1001

Mes 11	509.836.970,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 346 C. Costo 1001

Mes 9	2.659.095.737,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 382 C. Costo 1001

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 18

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **32.621.004.472,00**

Son: Treinta Y Dos Mil Seiscientos Veintiun Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

Observaciones

Mes **9**	**500.000.000,00**				
Rubro 2.3.2.02.02.006		Fondo 446		C. Costo 1001	
Mes **2**	**2.000.000.000,00**	Mes **3**	**786.400.000,00**		
Rubro 2.3.2.02.02.006		Fondo 446		C. Costo 1001	
Mes **10**	**309.600.000,00**				
Rubro 2.3.2.02.02.006		Fondo 601		C. Costo 1001	
Mes **5**	**1.150.488.000,00**				

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460692103341-989843-001774740

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :96366

Impreso en: 27-FEB-25 07:12 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 102

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 3559

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO con identificación 901900896 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE SUMINISTRO en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE SUMINISTRO se establece que:

Fecha firma	07/01/2025	**Valor orden gasto**	32,621,004,472
Fecha iniciación	07/01/2025	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	31/12/2025	**Valor acta**	1.118.952.899
Duración	8 MESES	**Saldo pendiente**	31.502.051.573

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS ODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

(PAE) FUENTE 446 ACTA PARCIAL No 1 CONTRATO INTERNO No de 3559 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 7166470 CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO - PERIODO DE PAGO: 13/01/2025AL 31/01/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 9481667196 DEL MES DE FEBRERO DEL 2025..

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS ODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS	1.118.952.899	0
Total:		**1.118.952.899**	**0**

Total recibido	1.118.952.899
- Amortización de anticipo	
	1.118.952.899

Valor Mil Ciento Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta Y Dos Mil Ochocientos Noventa Y Nueve Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :96366

Impreso en: 27-FEB-25 07:12 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 102

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 3559

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO con identificación 901900896 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE SUMINISTRO en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

Para constancia se firma en Pereira el: 25/02/2025



WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
02460732114536-1005315-001809944



UT NUTRIENDO FUTURO
02460732114758-1005315-001809948

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURIDICA
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

En el municipio de Pereira – Risaralda a los siete días del mes de enero de 2025, en la Secretaría de Educación Departamental se reunieron **LILIANA YEZMIN ZAPATA** en calidad de Supervisor y el señor **CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO** en calidad de representante legal de la persona jurídica **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO,** con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del **contrato de Suministro No** 3559 del 26 de diciembre de 2024 referencia SECOP II CO1.PCCNTR.7166470 que seguidamente se identifica:

OBJETO	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**
NIT DEL CONTRATISTA	901.900.896 – 2
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	1.088.248.374
IMPUTACIONES	Rubros No.1001- 2.3.2.02.02.006-82 Afectado en **$ 15.693.052.871** No.1001-2.3.2.02.02.006-194 Afectado en **$ 6.243.168.623** No. 1001-2.3.2.02.02.006-382 Afectado en **$ 500.000.000.** No. 1001- 2.3.2.02.02.006- 601 Afectado en **$ 1.150.488.000** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 446 Afectado en

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	$309.600.000 No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 346 Afectado en **$ 2.659.095.737** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 194 Afectado en **$ 509.836.970** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 -82 Afectado en **$ 2.769.362.271** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 446 Afectado en $ **2.786.400.000** Disponibilidad No. 88 de fecha 07/01/2025 y No. 92 del 07/01/2025 Compromiso presupuestal No. 18 del 07/01/2025
PLAZO INICIAL	Ciento treinta y seis (136) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda del 29 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIACIÓN	07/01/2025
FECHA DE INICIO OPERACIÓN	13/01/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08/09/2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 32.621.004.472
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	*Mediante actas parciales mensuales vencidas y actas de recibo correspondientes, previa 1)presentación del informe de ejecución en los términos del Literal A de las obligaciones del contratista, 2) Entrega de los documentos soportes y/o reportes de entrega de complementos alimentarios diligenciadas y suscritas por los actores del PAE responsables, con la finalidad de constatar el número por modalidad de complementos efectivamente suministrados en el periodo de cobro, 3) Acreditación del pago de aportes del Contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Seguridad Social y de Aportes Parafiscales mediante certificación de revisor fiscal y plantilla de pago, 5) Presentación correcta de la factura y/o documento equivalente emitido por el CONTRATISTA, 6)Verificación de estar acorde con la programación del PAC y 7) Acta de supervisión .*

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcances determinados en la propuesta definitiva, el contrato/clausulado y el anexo del clausulado aprobados en la plataforma SECOP II.
OBSERVACION No 2: El Contratista ejecutará las actividades que seguidamente se relacionan, intrínsecas al cumplimiento del objeto contractual preciso, sin perjuicio de las demás contraídas, clausulado del contrato y anexo contractual correspondiente. Para el efecto, en lo estrictamente relacionado con el objeto contractual, son obligaciones del contratista las establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del documento "Anexo del clausulado", detalladas así:

Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la minuta de contrato, en el Pliego de Condiciones, en todas y cada una de las actividades de la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato.
Realizar las actividades que se describen a continuación, y que están relacionadas directamente con el objeto de la contratación:

TABLA. Obligaciones contractuales de suministro PAE

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
A. OBLIGACIONES INTRÍNSECAS AL CONTRATO	16	*1. El operador deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 2.3.10.4.6 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, más las obligaciones establecidas en la Resolución No. 00335 emitida por la UAE ALIMENTOS PARA APRENDER- UApA- como lineamientos generales, así como aquellos que actualicen, modifiquen y/o adicionen los términos de ejecución del Programa a nivel nacional y/o territorial.* *2. Entregar durante el plazo del contrato para el consumo en días académicos, los complementos nutricionales mañana/tarde y/o almuerzo,*

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		en las modalidades industrializada o preparada en sitio generales, diferencias o las requeridas para ser implementadas en operaciones transitorias, en las cantidades determinadas por la Entidad Territorial en la priorización mensual y/o periódica ajustada a los porcentajes de aceptabilidad y necesidad que se reporten por los establecimientos educativos y/o en el seguimiento a la estrategia, y exclusivamente a los educandos que se encuentren matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT de los establecimientos educativos y sedes del sector oficial de los Doce Municipios No Certificados del Departamento de Risaralda al momento de la entrega. *3. Presentar informes mensuales a la Supervisión del contrato, en los formatos de calidad establecidos por el Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental:* *a) Avance de cada una de las actividades programadas para el periodo de informe (literales B. y C. del contenido obligacional del Contratista).* *b) Soportes de la realización de las obligaciones que estén rindiendo en el informe.* *c) Resultados de los análisis microbiológicos acorde con el Plan de muestras adoptado por la ETC, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados en el mes a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta.* *d) Documentos de registro, seguimiento y/o control de la entrega de complementos alimentarios a favor de los titulares de derecho que reciben el suministro, en las modalidades que se realice la operación, en formato impreso versión original y/o en formato digital cuando se extraigan de las plataformas y/o softwares de seguimiento/control que se implementen. En todas modalidades de registros deberá constar la aprobación por los actores del nivel directivo docente y/o los documentos que se implementen y requiera la ETC para soportar el cumplimiento durante el periodo de informe.* *e) Consolidado de cobertura por establecimiento educativo y municipio, de la ejecución del suministro por modalidad de complemento para el periodo de informe.* *f) Reportar y remitir con los debidos soportes, los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.*

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		g) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. ***Nota:*** *Durante el primer y el último mes de operación del suministro, se deberán allegar además los certificados de vinculación del personal administrativo y de manipulación de alimentos al Sistema de Seguridad Social Integral.* *h) La información deberá ser presentada con DOS (02) copias en formato digital de todo el informe con soportes, una para la supervisión del contrato y otra para el archivo en el expediente contractual.* *4. Presentar informe final, a la Supervisión del contrato, en los formatos de calidad establecidos por el Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental:* *a) Resumen de las actividades realizadas durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, en cuanto al suministro efectivamente ejecutado y cobrado.* *b) Resumen sobre el diagnóstico de infraestructura, menaje y equipos de los establecimientos educativos donde se ejecutó el Programa durante el plazo contractual.* *c) La información deberá ser presentada con DOS(02) copias en formato digital del informe, una para la supervisión del contrato y otra para el archivo en el expediente contractual.* *5. Tener a disposición de la ETC, y en el término máximo de DOS (02) días hábiles desde la fecha que le sea requerido, el informe de manejo de recursos económicos con los respectivos soportes.* *6. Garantizar el uso de los formatos establecidos por la UAE Alimentos para aprender y/o por la Entidad Territorial para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar; los cuales deben estar correctamente diligenciados, firmados y aprobados por el actor correspondiente.* *7. Facilitar el uso de los instrumentos de seguimiento que implemente la Entidad en el marco de la supervisión a la operación de suministro.* *8. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.* *9. Cumplir con la legislación, las normas y especificaciones técnicas y tecnológicas que correspondan con lo laboral, con la seguridad alimentaria*

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	***ITEMS***	***ACTIVIDADES***
		y nutricional, con el tratamiento y manejo de información sensible protegida por la legislación colombiana, en especial a Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 27 de junio de 2013. *10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o proveedores, en virtud de sus vínculos laborales o comerciales para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.* *11. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.* *12. Además, las que el interventor y/o supervisor le demanden según lo establecido en el Manual de Funciones y / o actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Departamento de Risaralda.* *13. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.* *14. EL CONTRATISTA se compromete a informar oportunamente a la entidad sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad sobreviniente o conflictos de intereses, que llegare a ocurrirle durante la ejecución del contrato.* *15. EL CONTRATISTA se compromete a aprobar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y suscribir el acta de inicio en los términos señalados por la Entidad.* *16. EL CONTRATISTA se compromete suscribir y presentar de común acuerdo entre el Departamento de Risaralda, el Supervisor y el contratista las actas de inicio, recibo final y de liquidación.*
B. OBLIGACIONES DE ALISTAMIENTO Y PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN	***9***	*1. Cumplir con la implementación de la ETAPA PRE OPERATIVA Y LAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA ETAPA OPERATIVA atendiendo los parámetros generales del ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021 y, las actividades determinadas por la Entidad en los siguientes términos:* ***a)*** *Adecuar con base a las normas higiénico-sanitarias establecidas de la resolución 2674 de 2013 la bodega o planta ensamble ofertada, así como los centros de acopio requeridos.* *Los SEIS (06) centros de acopio adicionales y/o diferentes de los TRES (03) que se deben presentar en el marco REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS- Habilitantes, tendrán una revisión primaria por parte del esquema de supervisión y/o equipo de profesionales PAE de la Entidad, previo al inicio de uso del espacio, en aras de verificar que se cumplan con*

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		las condiciones mínimas para su operación de acuerdo con la normatividad vigente, en tanto se obtienen los conceptos sanitarios favorables de la autoridad competente, trámite que deberá realizar el operador dentro del PRIMER MES siguientes al inicio de ejecución del contrato de acuerdo con lo ofertado, plazo que únicamente podrá ser modificado con sustento en términos o condiciones dispuestas por la autoridad sanitaria competente, informadas por el operador a la Supervisión del contrato de manera oportuna. ***b)*** *Debe tener como dotación mínima equipos e implementos de refrigeración y congelación, sistemas de transporte (carretillas, carritos transportadores, etc.), implementos de almacenamiento (canastillas, estibas, neveras portables de conservación térmica etc.) y equipos de medición (grameras, básculas, termómetro).* ***c)*** *Mantener en los términos en los que se presentó su propuesta, el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con el concepto favorable.* ***d)*** *Realizar y entregar por escrito a la supervisión del contrato y a la coordinación del PAE por parte de la Entidad:* 1) Plan de Saneamiento 2) Plan de muestreo. 3) Plan de Rutas de distribución 4) Relación e identificación de proveedores 5) Plan de mantenimiento de equipos 6) Plan de capacitación 7) Adopción de los ciclos de menús **NOTAS DE REFERENCIA:** • ***Plan de Saneamiento Básico*** *para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento o comedor escolar, acorde a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, el cual incluya como mínimo los objetivos, procedimientos, cronogramas, formatos de chequeo y responsables de los programas de limpieza y desinfección, de*

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		desechos sólidos, de control de plagas, de abastecimiento o suministro de aguas. • ***Plan de muestreo y cronograma,*** *éste debe seguir los parámetros del ANEXO TÉCNICO DE CALIDAD E INOCUIDAD y el ANEXO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, debiendo construirse de forma articulada con los profesionales técnicos del Equipo PAE de la ETC.* • ***Plan de rutas de distribución,*** *para la entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección en cada una de las sedes educativas priorizadas incluyendo servicio de gas en el caso de no contar con servicio de red, de acuerdo a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes educativas de tal manera que la recepción de estos productos de realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. Los ajustes al mismo podrán realizarse durante el plazo de ejecución con la aprobación previa de la Entidad.* • **Relación e identificación de proveedores**, organizar base de datos donde se relacionen los proveedores que cumplen con los requisitos para la compra de alimentos necesarios para el programa con la siguiente información; representante legal, dirección, teléfono, correo electrónico, vista IVC, concepto sanitario, entidad que emite el concepto, tipo de alimento a proveer, el proveedor corresponde a compra local, descripción y marca de los alimentos fabricados, fraccionados o empacados y registro, permiso o notificación sanitaria. • **Plan de mantenimiento de equipos,** Elaboración y ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo y de reposición de equipos de cada una de las cocinas y/o comedores en sedes educativas (establecimientos educativos) así como de las áreas o sitios de almacenamiento y /o ensamble de acuerdo con las especificaciones que determine la entidad territorial, para garantizar su adecuado uso y correcto funcionamiento, de tal manera que no se vea interrumpida la prestación del servicio de alimentación escolar. • **Plan de capacitación,** diseñar y ejecutar el plan de capacitación y actualización permanente para personal manipulador de alimentos, que incluya temas como: Buenas Prácticas de Manufactura, Aplicación de procedimientos operativos, Alimentación saludable, entre otros que la Entidad Territorial considere pertinentes y/o que la normativa sanitaria así lo estipule. Lo anterior deberá estar sujeto al seguimiento por parte de la ETC. • **Adopción de los ciclos de menús,** Para la atención en las sedes educativas, el operador debe realizar la implementación de los ciclos de menús diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética de la ETC, en caso de evidenciarse la necesidad de ajustes, estos deben contar con el respectivo soporte técnico y deben ser aprobados por la ETC a través de la Supervisión.

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		2. *Identificar y señalar cada una de las áreas que conforman el servicio de alimentación, en material sanitario, lavable y resistente, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del comedor y/o restaurante escolar, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, realizando su instalación dentro del PRIMER MES DE OPERACIÓN y hasta la finalización del plazo contractual.* ***3.*** *Entregar dentro del PRIMER TRIMESTRE de operación, los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico y los que se requieran para el plan de muestreo, en cada una de las sedes y/o establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación* ***4.*** *Realizar con anterioridad a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.* ***5.*** *Elaborar y publicar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en un lugar visible y hasta la finalización del plazo contractual, los siguientes documentos y/o formatos:* *a). Formato de visibilidad y Transparencia aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, asegurar que todos los campos del formato se encuentren debidamente diligenciados y con los logos actualizados de la Gobernación de Risaralda.* *b.) Ciclo de menú establecido por la Entidad Territorial, así como las listas de intercambio y Guías de preparación de alimentos.* *c.) carpeta con las especificaciones técnicas de calidad de materias primas y/o productos, de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 0335 de 2021 como lineamiento nacional vigente para el Programa de alimentación escolar.* ***6.*** *Presentar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN la propuesta de compras locales que faciliten la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para para la operación del programa de alimentación escolar (PAE), que sean producidos o comercializados en las economías locales y/o con participación de las mismas, atendiendo lo reglado por la Ley 2046/2020 y los porcentajes adicionales ofertado en el proceso de selección.* ***PARÁGRAFO ÚNICO-*** *La propuesta de compras locales debe incluir 1) el*

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		porcentaje mensual ofertado desde la propuesta y el nombre del proveedor, producto a comprar y ubicación geográfica, debiendo siempre existir la participación de proveedores (pequeños y medianos productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones) que se encuentren ubicados en los municipios del Departamento de Risaralda. 2) Priorización de los proveedores que se encuentren en: a) Organizaciones de productores que estén o hayan participado en el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y que estén comercializando sus productos de manera asociativa. b) Organizaciones de productores que estén o hayan participado del Proyecto de Oportunidades Rurales del Ministerio de Agricultura y que estén en disposición de participar dentro de un proyecto de alianzas productivas con los operadores del Programa. C) Organizaciones de productores que potencialmente estén en capacidad y en disposición de participar en uno de los proyectos anteriores. d) Productores apoyados por el DPS Departamento para la Prosperidad Social.
C. OBLIGACIONES DE LA OPERACIÓN	***31***	***1.*** *Cumplir con las minutas patrón y los ciclos de menús establecidos por la Entidad Territorial para cada una de las modalidades, en el marco del ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE de la Resolución No. 00335 de 2021 y sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así mismo, dar cumplimiento con la entrega de alimentos con enfoque diferencial cuando la Entidad Territorial lo requiera en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o las disposiciones que la modifiquen y actualicen.* ***NOTA 1:*** *En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. – Los intercambios no pueden exceder a seis (6) en un ciclo de menús y para el caso del alimento proteico se permiten máximo dos intercambios por ciclo. – El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso), la autorización del intercambio a la supervisión o Interventoría de la Entidad Territorial Certificada o Delegado, según corresponda, e informar y dejar copia de dicha autorización en la sede y/o establecimiento educativo.* ***NOTA 2.*** *En todo caso, las minutas patrón establecidas por la UAE*

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		ALIMENTOS PARA APRENDER, serán la guía principal ante las eventualidades del ciclo de menús, condiciones y características de alimentos, que surjan durante la operación del Programa de Alimentación Escolar objeto del presente contrato. ***NOTA 3.*** *El operador deberá realizar las reposiciones de los alimentos faltantes o que no cumplan con los parámetros de calidad, en el menor tiempo posible. En los casos en donde la reposición no se realice en la* ***misma semana,*** *se deberá informar a la supervisión para que se apruebe el intercambio de menú y los alimentos faltantes deberán ser entregados en la siguiente semana. En cualquiera de los casos, se deberá anexar el formato de reposición de alimentos debidamente diligenciado y firmado.* ***2.*** *Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa, de conformidad con el ciclo de menú que la Entidad Territorial Contratante establezca.* *Del ciclo de menú, minutas patrón y listas de intercambio:* *2.1. El ciclo de menús debe publicarse de manera visible dentro del PRIMER MES DE OPERACIÓN en cada uno de los servicios de alimentos y debe ser de estricto cumplimiento hasta la finalización del plazo contratado.* *2.2. En el caso de atención a grupos étnicos y si existe en la ETC el Plan Alimentario Indígena Propio- PAI- elaborado en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y las disposiciones que la guíen, regulen, actualicen o modifiquen, se deberán incluir en los ciclos de menús y listas de intercambio, los alimentos autóctonos y tradicionales determinados en el Plan bajo la modalidad de Olla Comunitaria.* *2.3. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se intercambia por otro que se encuentre en la lista de intercambios, conforme a las minutas patrón del MEN, dentro del mismo grupo, con el objeto de asegurar que los intercambios sean apropiados para mantener el aporte nutricional requerido diariamente y para facilitar el control de los precios, sin alterar el valor nutricional de la ración.* ***3.*** *Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas listas y las de modalidades transitorias o diferenciales que se requieran, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos consonante con el ANEXO*

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	***ITEMS***	***ACTIVIDADES***
		TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE y ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias. ***4.*** *Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados,* ***de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación****, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. Presentar debidamente diligenciadas y firmados los formatos, autorizados y elaborados por la Entidad, por los actores del nivel directivo docente y/o sus delegados o autorizados por parte de la Supervisión,* ***mes vencido posterior a la entrega*** *de los complementos alimentarios, dentro de los* ***20 días*** *calendario iniciales de tal mes.* ***5.*** *Aplicar los cambios eventualmente solicitados por parte de la Secretaría de Educación a la priorización, como ajustes al reporte mensual principal que recibirá el operador en la última semana de cada mes de acuerdo al Detallado de matrícula extraída del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, ello a más tardar al iniciar el consumo de víveres de la SEMANA SUBSIGUIENTE a la semana en la que se genere la solicitud.* ***6.*** *Cumplir, registrar y reportar mensualmente en el formato establecido por la ETC, el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación, atendiendo las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, la Ley 2046 de 2020 y lo establecido por la ETC en la materia; La Entidad Territorial determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios de Risaralda.* ***7.*** *Participar de los espacios que se definan por parte de la mesa técnica Nacional de Compras Locales de alimentos y participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.* ***8.*** *Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, unidades aplicativas, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.* ***9.*** *Asistir y participar en todas las reuniones de seguimiento operativo*

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		de Programa de Alimentación Escolar, que se susciten durante la ejecución del contrato de suministro, por intermedio del representante legal del contratista del suministro o el coordinador que se delegue formalmente, cuando sea invitado por el Departamento de Risaralda, por el Ministerio de Educación Nacional y/o Establecimiento Educativos, o bien cuando lo requieran entes judiciales o de control disciplinario y/o fiscal. ***10.*** *Informar cada TRES (03) MESES a la Entidad Territorial, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido por los lineamientos nacionales;* ***11.*** *Dar respuesta en un término máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a los requerimientos y/o solicitudes realizados por la supervisión, entres de control u otros actores del PAE, informando siempre los términos de su respuesta al enlace de comunicación con el Equipo de profesionales PAE de la Entidad Contratante.* ***12.*** *Realizar mensualmente bajo su responsabilidad, por su cuenta y a su cargo, y en virtud a la circunstancia particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato y entregar a la supervisión del contrato los análisis microbiológicos acorde con el PLAN DE MUESTREO diseñado por la ETC, uno por municipio, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta.* ***13.*** *Cumplir con la entrega en cada restaurante escolar y sede de suministro en ambas modalidades de servido, de los víveres, implementos aseo, cilindros de gas y los demás insumos que se requieran en operaciones regulares, diferenciales y/o transitorias, que sean necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus Anexos técnicos, actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, en las cantidades aptas para la operatividad plena de acuerdo con la modalidad entregada y priorización aplicable.* *NOTA: La entrega de los elementos que contempla el suministro se realizará los días hábiles y en jornada laboral de lunes a viernes de los establecimientos educativos y sedes. En eventos de fuerza mayor, caso fortuito, previa autorización de la ETC, el operador podrá hacer entrega de los elementos contemplados en ésta obligación, en los días no hábiles y*

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		mediando acuerdo con los rectores o docentes encargados del PAE. ***14.*** *Elaborar planillas y/o formatos de remisión de entrega de los elementos y/o insumo propios del suministro contratado, para cada unidad de servicio, de acuerdo con el plan de rutas y periodicidad de entrega aceptados por la ETC, el cual contenga los siguientes datos:* ***a.*** *Nombre de la sede educativa.* ***b.*** *Nombre del rector y/o docente encargado del restaurante escolar.* ***c.*** *Número de cupos priorizados y atendidos* ***d.*** *Modalidad de atención* ***e.*** *Días de atención para los cuales se están enviando los víveres y/o elementos de suministro* ***f.*** *Tipo de alimento, con la unidad y cantidad de entrega* ***g.*** *Espacio de observaciones, para los efectos de expresa motivación de quien recibe, en las eventualidades de no recepción o devolución de alimentos.* ***h.*** *Espacio para recibido de los autorizados, con nombre y cédula.* ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *El documento de remisión, debe ser firmado por el* ***procesador de alimentos que recibe y por un representante de la sede educativa****, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las Minutas Patrón y documentos complementarios, establecidos por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA para tal fin. En el caso de operaciones transitorias y/o diferenciales requeridas, se ajustarán los actores receptores de acuerdo a los modelos de entrega que se acepten por la Supervisión.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** *De la remisión se entregará copia al restaurante escolar y se deberá estar a disposición de la Secretaría de Educación en el momento de ser requerido.* ***15.*** *Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; en caso que el acceso a la sede requiera de un transporte especial, debe ser acordado con la Institución educativa. Así mismo consolidar para cada vehículo y para la bodega principal una carpeta física, la cual deberá mantenerse durante el plazo contractual, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por el ente de salud correspondiente, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo,*

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo. ***16.*** *Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos, máxime de aquellos que por sus características lo requieran, soportando mensualmente el cumplimiento con el listado de lotes y fechas de vencimiento de los alimentos entregados y/o mediante verificación aleatoria del esquema de supervisión.* ***17.*** *Registrar las actividades de limpieza, desinfección y control de residuos realizados, de acuerdo a los programas presentados en el plan de saneamiento básico tanto para las instituciones educativas como centros de acopio. Así mismo, tenerlos a disposición en el momento en que sean requeridos por la Secretaría de Educación o verificación por parte del Ente sanitario competente, atendiendo el ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.* ***18.*** *Reportar en la semana final del ciclo de operación mensual, a la Secretaría de Educación de Risaralda- Dirección de cobertura Educativa, a través de correo electrónico, las novedades que se hayan presentado en la entrega de raciones alimenticias por causa de* ***no concordancia con cupos priorizados,*** *con el fin de establecer cambios en la priorización del siguiente periodo.* ***19.*** *Realizar por cada Municipio y durante el plazo de ejecución del contrato, las actividades que se planeen y se aprueben por la ETC en el marco de los Planes de manejo ambiental, de saneamiento, generación de alertas en salud derivadas de alimentos y lso demás que correspondan en el marco de los Anexos técnicos de la Resolución No. 00335 de 2021.* ***20.*** *Remitir por escrito a la ETC, en el INFORME MENSUAL y con los debidos soportes, de los documentos que den cuenta de observaciones por* ***faltantes o devoluciones*** *a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *De la reposición o entrega de faltantes, deberá elaborarse igualmente planilla y/o formato de entrega., suscrito por los actores que determine la ETC, dejándose una copia en la unidad aplicativa y estando en custodia el documento original del Operador a disposición de la supervisión.* ***21.*** *Vincular la cantidad necesaria de manipuladores de alimentos, de acuerdo al número de raciones atendidas en cada institución educativa y/o*

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		sede rural, en los parámetros señalados en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así como lo señalado por la ETC en la necesidad de recurso humano. ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *Que el TALENTO HUMANO vinculado para efectos del presente numeral, al inicio y durante del plazo de ejecución, deberá contar con la garantía por parte del Contratista, de acreditar como mínimo el perfil requerido para las manipuladoras de alimentos de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE. Adicionalmente, el Contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos de los restaurantes escolares y de bodega contratado, tengan como mínimo la siguiente documentación: a) Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, b) certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico especialista en salud ocupacional o en trabajo, c) hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad Y el lugar de residencia en la misma vereda o localidad de prestación de sus servicios.* ***PARAGRAFO SEGUNDO.*** *En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes e informar a la Entidad Territorial Certificada de los cambios que sean efectuados;* ***22.*** *En cumplimiento del Manejo Higiénico Sanitario del PAE, enmarcado por les parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, además de las contempladas en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al numeral 4.3.3.1 del artículo 2° de la Resolución No. 29452 de 2017, así:* ***a)*** *Entregar al personal manipulador de alimentos la dotación de vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas por la norma aplicable, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la ejecución del contrato. El vestido de trabajo y demás elementos de protección deben cumplir con las características exigidas en la normatividad sanitaria vigente, y se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.* ***Nota única:*** *La dotación deberá contener como mínimo pantalón, camisa o bata blanca (no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba), tapabocas, gorro que cubra*

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		completamente el cabello, y delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza y un par de zapatos antideslizantes, de color claro, cubiertos y en material no poroso (no tela). ***b)*** *Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad, todo estos como los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.* ***c)****Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada institución educativa donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.* ***23.*** *Realizar como mínimo DOS (02) CAPACITACIONES durante en el plazo de ejecución del contrato, al personal manipulador de alimentos y administrativo de bodegas, en la cadena de recepción de alimentos e insumo, estandarización del servido, el funcionamiento del PAE, las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de dotación, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite durante las visitas de seguimiento y supervisión, atendiendo los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias* ***24.*** *Realizar dentro del ULTIMO MES DE OPERACIÓN un inventario de la existencia y estado de los equipos, dotación y menaje, en cada sede educativa a atender en el formato establecido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y entregar una copia del mismo debidamente diligenciado y firmado por un representante del OPERADOR, el rector de la institución educativa y al interventor del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y al coordinador del centro zonal y a la institución educativa.* ***25.*** *Diseñar e implementar cronograma de mínimo UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de la integridad de Equipos de la unidades aplicativas priorizadas en el Programa, para ser ejecutado durante la vigencia del plazo contractual. En caso de solicitudes de mantenimiento fuera del cronograma, que no sea posible realizar o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación sea esto dentro o fuera del cronograma, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del que se encuentre en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio;*

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		26. *Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente;* ***27.*** *Garantizar para el almacenamiento en el depósito o área de almacenamiento, las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos requeridos para la operación el PAE, de conformidad con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.* ***28.*** *Informar en la misma fecha que se evidencie y por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al personal docente o directivo docente de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado y continuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos nacionales del PAE.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *En aquellos casos en lo que se evidencia la imposibilidad para contar con las condiciones descritas para el suministro de la modalidad preparada en sitio, se debe realizar el cambio a modalidad industrializada y/o la que se requiera en el marco de la normativa nacional PAE, hasta que el comedor escolar cumpla con las condiciones descritas anteriormente para la modalidad preparada en sitio.* ***29.*** *El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los demás que requiera para cumplir su objeto contratado, durante la operación del Programa;* ***30.*** *Garantizar que el personal manipulador de alimentos y demás TALENTO HUMANO requerido para la operación del servicio de suministro desde el área administrativa y hasta el bodegaje, se encuentre afiliado y/o vinculado al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente y la modalidad de contratación que aplique.* ***31.*** *Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento del MEN y las de supervisión de la Entidad Contratante, suministrando el insumo de las acciones correctivas de forma MENSUAL ante la Supervisión del contrato.*

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

El contratista se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual, por lo menos el CINCO POR CIENTO (5%) del presupuesto con la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad del objeto contractual en los términos del Decreto 1860/2021, aunado al porcentaje adicional que presentó en su oferta.

Notas para el cumplimiento:

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.
La acreditación de las calidades de esta población se sujetará a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 y las normas que regulen su registro y/o calidades.
El porcentaje de provisión deberá mantenerse a lo largo de la ejecución.
El 5% corresponde al porcentaje MINÍMO de provisión a cumplir por parte del contratista, y en caso de que el mismo se hubiere comprometido a un porcentaje adicional en su oferta, deberá mantener lo ofertado a lo largo de la ejecución

Cambios de Personal: En caso de que durante la ejecución del Contrato alguno de los Profesionales y/o personal manipulador de alimentos ofrecidos requiere ser cambiado, será necesario reemplazarlo por personal que cumpla con la experiencia y perfil inicialmente requeridos en los pliegos de condiciones definitivos del proceso contractual, debiendo además el personal de reemplazo ser previamente aprobado por la Secretaría de Educación. El Departamento de Risaralda - secretaria de Educación, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato.

Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar, según el caso. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789, el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y las normas aplicables a sus relaciones laborales o vinculaciones de personal y su naturaleza jurídica.

El contratista deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con los estándares mínimos requeridos legalmente

ASESORES O SUBCONTRATOS. El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del

ACTA DE INICIO DEL ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II y realizar las actividades que se requieran a través de la misma por parte de la Entidad Contratante.

PARÁGRAFO. Todos los documentos e información creada por El Contratista en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y El Contratista, ni terceros podrán hacer uso de ella a titulo personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA.

OBSERVACION No 3: Se precisa que, en cuanto al Programa de Alimentación Escolar, el inicio de operación del servicio de suministro requiere la protocolización del inicio contractual, objeto de la presente acta, sin perjuicio que, previamente desde la fecha de perfeccionamiento del contrato (aprobación de las partes) se diera apertura a la etapa de alistamiento que debe cumplir el operador para lograr realizar la actividad de suministro, atendiendo lo establecido en el numeral 3.4 del "Anexo Técnico Administrativo y Financiero" de la Resolución No 0335 de 2021

La presente acta se firma por los que intervinieron en ella, al día **07** del mes de **enero de 2025**.

Firma_____
LILIANA YEZMIN ZAPATA
Supervisor

Firma_____
CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Nombre de quien proyectó: El Supervisor.

Revisó: Pedro Luis Castañeda

WTAMAYO-02460732103443-1005294-001809804-A



UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Nit: 901900896-2
CR 16 105 115 - PEREIRA
Teléfono: 6063226530

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número	FRAE - **2**

Habilitación de numeración según resolución de Facturación 18764086645670 del 2/01/2025 Hasta el 2/01/2027 del No FRAE 1 al No FRAE 1.000

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores:	GOBERNACION DE RISARALDA	Forma de Pago	08 DIAS
Nit / C.C.:	891480085	Fecha y hora de expedición	13/02/2025
Ciudad:	PEREIRA	Fecha y hora validación DIAN	13/02/2025 12:56 p. m.
Dirección:	CALLE 19 13 17	Fecha de vencimiento	21/02/2025
Teléfono:	3358860		

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
52273	RACION TIPO INDUSTRIALIZADA (RI)	$ 5.443,00	0%	$ 284.521.939,00
58428	RACION TIPO ALMUERZO (APS)	$ 7.955,00	0%	$ 464.794.740,00
1025	RACION SUMINISTRO DIARIO (AM/PM)	$ 4.669,00	0%	$ 4.785.725,00
47035	RACION TIPO ALMUERZO INDIGENA (APS - DIF)	$ 7.757,00	0%	$ 364.850.495,00

OBSERVACIONES: CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2025. PARA EL CONTRATO 3559 PARA EL PAE RISARALDA

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

CONSTRUYAMOS COLOMBIA NIT 816006359 PART 60%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA NIT 900065049 PART 35%
FUNDACION DESARROLLO SOCIAL 816008646 PART 5%

VALOR TOTAL	$ 1.118.952.899,00
DESCUENTO	$ 0,00
I.V.A.	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 1.118.952.899,00

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Elaborado por:
JOHANY MEJIA

Aceptado por: GOBERNACION DE RISARALDA
891480085

Código CUFE: 5355a52116bad8ce0d1ece6eb18b41e66b9a638bb0e3129819b9bebcda534755ff2a2b4ce8eb45ab942e5e1c963e73f5

WTAMAYO-02460732103757-1005298-001809824-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **SECRETARIA DE HACIENDA** **Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS** **Subproceso: RECAUDO y PAGOS** **Registro Cuenta Bancaria Contratista**
Versión: 2	Vigencia : 02 - 2022

INFORMACION GENERAL

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**
NIT	**901.900.896 – 2**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO**
CEDULA	**1.088.248.374**
DIRECCION	**CR 16 N° 105-115 BELMONTE**
TELEFONO	**3226530**
CORREO ELECTRONICO	direcciongeneral@construyamoscolombia.org

INFORMACION DE CUENTA BANCARIA

ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**
TIPO DE CUENTA	**CORRIENTE**
DENOMINACION	
NUMERO	**115-000060-98**

Nota: En el caso que el contrato pacte Anticipo, se deberá registrar la cuenta bancaria para su manejo, en formato diferente al registro de la cuenta bancaria para el pago de Actas

Firma del Contratista	**Vo.Bo. Ordenador del Gasto**

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA

Gestión	Fecha	Responsabe
Recibo Contabilidad		
Fecha registro SIIF WEB		
Fecha Registro SPGR (Si aplica)		
No. Radicado SPGR (Si aplica)		

Adjuntar Certificación Bancaria

Certificación
Bancaria

Fecha 09 de enero de 2025

Señores:
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO identificado con NIT 901900896 a la fecha de este certificado, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA DE APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NUMERO DE SUCURSAL
CORRIENTE	115-000060-98	2024/12/30	AC	CIRCUNVALAR PEREIRA	115

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Javier Augusto Puello Cabarcas
Sección Servicios Instrumental Producto

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
***Elaboro:** CAROLINA VILLA RIOS

Bancolombia

WTAMAYO-024607321035O2-1005296-001809807-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Educación Dirección de Cobertura de la Educación ACTA PARCIAL Y/O FINAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	

En Pereira, en el despacho de la Dirección de Cobertura Educativa de Risaralda se reunieron **WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA**, en calidad de supervisora y **CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.248.374, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**, identificada con Nit. 901.900.896 – 2 como contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del **Contrato de Suministro No. 3559 del 26 de diciembre de 2024** referencia SECOP II CO1.PCCNTR.7166470 conforme a lo siguiente:

OBJETO	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**
NIT O CEDULA	901.900.896 – 2
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO**
CEDULA	1.088.248.374
IMPUTACIONES	**Rubros:** No.1001- 2.3.2.02.02.006-82 Afectado en

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	$ 15.693.052.871 No.1001-2.3.2.02.02.006-194 Afectado en **$ 6.243.168.623** No. 1001-2.3.2.02.02.006-382 Afectado en **$ 500.000.000.** No. 1001- 2.3.2.02.02.006- 601 Afectado en **$ 1.150.488.000** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 446 Afectado en **$309.600.000** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 346 Afectado en **$ 2.659.095.737** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 194 Afectado en **$ 509.836.970** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 -82 Afectado en **$ 2.769.362.271** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 446 Afectado en $ **2.786.400.000** Disponibilidad No. 88 de fecha 07/01/2025 y No. 92 del 07/01/2025 Compromiso presupuestal No. 18 del 07/01/2025
PLAZO INICIAL	Ciento treinta y seis (136) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda del 29 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	07/01/2025
FECHA DE INICIO OPERACIÓN	13/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	08/09/2025
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
VALOR INICIALCONTRATO	$ 32.621.004.472 Pesos M/cte.
VALOR ADICIÓN (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.621.004.472 Pesos M/cte.
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	*Mediante actas parciales mensuales vencidas y actas de recibo correspondientes, previa 1)presentación del*

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **Dirección de Cobertura de la Educación** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	informe de ejecución en los términos del Literal A de las obligaciones del contratista, 2) Entrega de los documentos soportes y/o reportes de entrega de complementos alimentarios diligenciadas y suscritas por los actores del PAE responsables, con la finalidad de constatar el número por modalidad de complementos efectivamente suministrados en el periodo de cobro, 3) Acreditación del pago de aportes del Contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Seguridad Social y de Aportes Parafiscales mediante certificación de revisor fiscal y plantilla de pago, 5) Presentación correcta de la factura y/o documento equivalente emitido por el CONTRATISTA, 6)Verificación de estar acorde con la programación del PAC y 7) Acta de supervisión.
FECHA DE ELABORACIÓN:	19/02/2025

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 32.621.004.472
Valor Adición		$ 0
Valor total de actas pagadas	$ 0	
Valor presente acta (en caso de quedar Cuentas pendientes, sin amortizar)	$ 1.118.952.899	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 31.502.051.573	
SUMAS IGUALES	**$ 32.621.004.472**	**$ 32.621.004.472**

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	**0**	**0**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Educación Dirección de Cobertura de la Educación ACTA PARCIAL Y/O FINAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 1.118.952.899 Pesos M/cte.

PERIODO DE PAGADO: DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2025

OBSERVACIÓN No. 1- Consolidado de suministro: El periodo de ejecución objeto de la presenta acta corresponde a 15 días académicos del calendario indígena y 5 días académicos del calendario mayoritario comprendidos para el suministro entre el **13 AL 31 DE ENERO DE 2025**, resumido de la siguiente forma:

CUENTA 1				
PERIODO 1: ENERO 13 AL 31 DE 2025				
MODALIDAD	CANTIDAD UNIDADES DIARIAS PROYECTADA	VR. UNITARIO	CANTIDAD DE UNIDES ENTREGADAS	VR. TOTAL A PAGAR
R.I.	10.046	$5.443	52.273	$ 284.521.939
APS	16.564	$ 7.955	58.428	$ 464.794.740
RACION AM/PM	641	$ 4.669	1.025	$4.785.725
RACION INDIGENA	6500	$ 7.757	47.035	$364.850.495
PAGADO POR FONDO 446				**$1.118.952.899**

OBSERVACIÓN No. 2- Descripción detallada de la ejecución del contrato:

A. OBLIGACIONES INTRINSECAS AL CONTRATO		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE / REPROGRAMADO**
1. El operador deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 2.3.10.4.6 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, más las obligaciones establecidas en la Resolución No. 00335 emitida por la UAE ALIMENTOS PARA	La Unión Temporal NUTRIENDO FUTURO –en adelante Operador- ha cumplido con las obligaciones que, por mandato legal, reglamentario de la UAE ALIMENTOS PARA APRENDER – UapA y contractual se atañen como Operador del servicio de suministro de alimentos PAE.	**SI**

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

APRENDER- UApA- como lineamientos generales, así como aquellos que actualicen, modifiquen y/o adicionen los términos de ejecución del Programa a nivel nacional y/o territorial		
2. Entregar durante el plazo del contrato para el consumo en días académicos, los complementos nutricionales mañana/tarde y/o almuerzo, en las modalidades industrializada o preparada en sitio generales, diferencias o las requeridas para ser implementadas en operaciones transitorias, en las cantidades determinadas por la Entidad Territorial en la priorización mensual y/o periódica ajustada a los porcentajes de aceptabilidad y necesidad que se reporten por los establecimientos educativos y/o en el seguimiento a la estrategia, y exclusivamente a los educandos que se encuentren matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT de los establecimientos educativos y sedes del sector oficial de los Doce Municipios No Certificados del Departamento de Risaralda al momento de la entrega.	El operador suministro según priorización y focalización, en cada unidad aplicativa, de acuerdo a la modalidad correspondiente ración industrializada y ración preparada en sitio para el consumo de los días según el calendario escolar. El Operador realiza la entrega de suministro en el periodo comprendido entre el 13 y el 31 de ENERO de 2025. La entrega fue realizada por el Operador siguiendo las instrucciones de la Supervisión y Ordenador del gasto así: En cada sede educativa priorizada de la ETC Risaralda y en los horarios establecidos en cada uno de los municipios no certificados, según directivas de rectores. El suministro se programó para la entrega de raciones tipo industrializada y raciones de alimento preparado en sitio con una proyección de consumo de hasta 15 días académicos del calendario escolar Indígena y 5 días calendario escolar mayoritario.	**SI**
3. Presentar informes mensuales a la Supervisión del contrato, en los formatos de	El CONTRATISTA realiza entrega del informe mensual de actividades ejecutadas para el suministro de	**SI**

	calidad establecidos por el Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental: a) Avance de cada una de las actividades programadas para el periodo de informe (literales B. y C. del contenido obligacional del Contratista). b) Soportes de la realización de las obligaciones que estén rindiendo en el informe. c) Resultados de los análisis microbiológicos acorde con el Plan de muestras adoptado por la ETC, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados en el mes a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta. d) Documentos de registro, seguimiento y/o control de la entrega de complementos alimentarios a favor de los titulares de derecho que reciben el suministro, en las modalidades	alimentación, entregada para consumo de los días escolares del 13 al 31 de enero de 2025. Adjunto al informe, se entregan los soportes correspondientes a la ejecución del objeto contratado, se presenta la siguiente documentación: Se reciben los consolidados de operación donde se verifica los cupos priorizados y efectivamente entregados por sede educativa. Se reciben las certificaciones firmadas por cada uno de los directivos docentes, las cuales fueron revisadas y validadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Programa Nota: Todos los documentos descritos anteriormente se reciben de manera digital y se encuentran Disponibles en el Drive de la supervisión, y en folios originales remitidos a la ETC.	

	que se realice la operación, en formato impreso versión original y/o en formato digital cuando se extraigan de las plataformas y/o softwares de seguimiento/control que se implementen. En todas modalidades de registros deberá constar la aprobación por los actores del nivel directivo docente y/o los documentos que se implementen y requiera la ETC para soportar el cumplimiento durante el periodo de informe. e) Consolidado de cobertura por establecimiento educativo y municipio, de la ejecución del suministro por modalidad de complemento para el periodo de informe. f) Reportar y remitir con los debidos soportes, los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos. g) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto		

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Nota: Durante el primer y el último mes de operación del suministro, se deberán allegar además los certificados de vinculación del personal administrativo y de manipulación de alimentos al Sistema de Seguridad Social Integral. h) La información deberá ser presentada con DOS (02) copias en formato digital de todo el informe con soportes, una para la supervisión del contrato y otra para el archivo en el expediente contractual.		
4. Presentar informe final, a la Supervisión del contrato, en los formatos de calidad establecidos por el Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental: a) Resumen de las actividades realizadas durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, en cuanto al suministro efectivamente ejecutado y cobrado. b) Resumen sobre el diagnóstico de infraestructura, menaje y equipos de los establecimientos educativos donde se ejecutó el Programa durante el plazo contractual. c) La información deberá ser presentada con DOS (02) copias en formato digital del informe, una para la supervisión del	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada como ACTA FINAL una vez culmine la ejecución del suministro.	

contrato y otra para el archivo en el expediente contractual.		
5. Tener a disposición de la ETC, y en el término máximo de DOS (02) días hábiles desde la fecha que le sea requerido, el informe de manejo de recursos económicos con los respectivos soportes.	No se requirió en el periodo.	N/A
6. Garantizar el uso de los formatos establecidos por la UAE Alimentos para aprender y/o por la Entidad Territorial para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar; los cuales deben estar correctamente diligenciados, firmados y aprobados por el actor correspondiente.	Entiéndase para el caso la documentación en unidades aplicativa, que es una actividad programada dentro del primer trimestre de operación y se revisará en la fecha de cumplimiento que corresponde.	SI
7. Facilitar el uso de los instrumentos de seguimiento que implemente la Entidad en el marco de la supervisión a la operación de suministro.	Se remite los documentos requeridos para el seguimiento y control de las entregas de suministro por medio de los documentos de consolidación de la operación y las certificaciones firmadas por los directivos docentes.	SI
8. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.	Se soporta en las planillas de pago de SS y certificación de revisor fiscal adjunta al informe	SI
9. Cumplir con la legislación, las normas y especificaciones	A la fecha el manejo de la información de todos los actores y	SI

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

técnicas y tecnológicas que correspondan con lo laboral, con la seguridad alimentaria y nutricional, con el tratamiento y manejo de información sensible protegida por la legislación colombiana, en especial a Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 27 de junio de 2013.	beneficiarios de la operación ha sido tratado de acuerdo a la normativa, sin avisos de actos contrarios.	
10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o proveedores, en virtud de sus vínculos laborales o comerciales para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.	A la Entidad no han sido notificadas demandas ni solicitudes pre judiciales.	**SI**
11. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.	En el aspecto de estampillas, el área a cargo de su causación es la Secretaría de Hacienda – Tesorería Departamental. En los aspectos que atañen a la declaración, auto retención y/o pago de impuestos a cargo del Operador, no se han recibido reportes de las Autoridades Fiscales.	**SI**
12. Además, las que el interventor y/o supervisor le demanden según lo establecido en el Manual de Funciones y / o actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Departamento	Ha cumplido con las directrices del Supervisor en cuanto a actividades relacionadas con aspectos de presentación de informes, y asistencia a reuniones relacionadas con el objeto contractual.	**SI**

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

de Risaralda.		
13. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.	Cumple.	**SI**
14. EL CONTRATISTA se compromete a informar oportunamente a la entidad sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad sobreviniente o conflictos de intereses, que llegare a ocurrirle durante la ejecución del contrato	No se ha recibido informe de parte del Contratista sobre hechos generadores de inhabilidad, incompatibilidad sobreviniente o conflictos de intereses.	**N/A**
15. EL CONTRATISTA se compromete a aprobar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y suscribir el acta de inicio en los términos señalados por la Entidad	El Contratista suscribió la minuta del contrato, presentó las garantías fijadas y firmó el acta de inicio del mismo, conforme consta en los documentos adjuntos, que se encuentran en custodia del Área de contratación de la Secretaría de Educación de Risaralda	**SI**
16. EL CONTRATISTA se compromete suscribir y presentar de común acuerdo entre el Departamento de Risaralda, el Supervisor y el contratista las actas de inicio, recibo final y de liquidación.	Las ha suscrito.	**SI**
B. OBLIGACIONES DE ALISTAMIENTO Y PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN		

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria Educación Dirección de Cobertura de la Educación ACTA PARCIAL Y/O FINAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE / REPROGRAMADO
1. Cumplir con la implementación de la ETAPA PRE OPERATIVA Y LAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA ETAPA OPERATIVA atendiendo los parámetros generales del ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021 y, las actividades determinadas por la Entidad en los siguientes términos: a. Adecuar con base a las normas higiénico-sanitarias establecidas de la resolución 2674 de 2013 la bodega o planta ensamble ofertada, así como los centros de acopio requeridos. Los SEIS (06) centros de acopio adicionales y/o diferentes de los TRES (03) que se deben presentar en el marco REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS- Habilitantes, tendrán una revisión primaria por parte del esquema de supervisión y/o equipo de profesionales PAE de la Entidad, previo al inicio de uso del espacio, en aras de verificar que se cumplan con las condiciones mínimas para su operación de acuerdo con la normatividad vigente, en tanto se obtienen los conceptos sanitarios favorables de la autoridad	La Unión Temporal Nutriendo Futuro – en adelante Operador- ha cumplido con las obligaciones que, por mandato legal, reglamentario de la UAE Alimentos para Aprender y contractual se atañen como Operador del servicio de suministro de alimentos PAE. realizando entrega de plan de alistamiento con los siguientes componentes: 1) Plan de Saneamiento 2) Plan de muestreo. 3) Plan de Rutas de distribución 4) Relación e identificación de proveedores 5) Plan de mantenimiento de equipos 6) Plan de capacitación 7) Adopción de los ciclos de menús El plan de alistamiento fue entregado el 13 de enero de 2025.	SI

competente, trámite que deberá realizar el operador dentro del PRIMER MES siguientes al inicio de ejecución del contrato de acuerdo con lo ofertado, plazo que únicamente podrá ser modificado con sustento en términos o condiciones dispuestas por la autoridad sanitaria competente, informadas por el operador a la Supervisión del contrato de manera oportuna. b. Debe tener como dotación mínima equipos e implementos de refrigeración y congelación, sistemas de transporte (carretillas, carritos transportadores, etc.), implementos de almacenamiento (canastillas, estibas, neveras portables de conservación térmica etc.) y equipos de medición (grameras, básculas, termómetro). c. Mantener en los términos en los que se presentó su propuesta, el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con el concepto favorable. d. Realizar y entregar por escrito a la supervisión del contrato y a la coordinación del PAE por parte de la Entidad:		

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

1. Plan de Saneamiento 2. Plan de muestreo. 3. Plan de Rutas de distribución 4. Relación e identificación de proveedores 5. Plan de mantenimiento de equipos 6. Plan de capacitación 7. Adopción de los ciclos de menús		
2. *Identificar y señalar cada una de las áreas que conforman el servicio de alimentación, en material sanitario, lavable y resistente, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del comedor y/o restaurante escolar, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, realizando su instalación dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN y hasta la finalización del plazo contractual.*	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada una vez se cumpla el plazo de ejecución de la misma.	**N/A**
3. *Entregar dentro del PRIMER TRIMESTRE de operación, los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico y los que se requieran para el plan de muestreo, en cada una de las sedes y/o establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación*	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada una vez se cumpla el plazo de ejecución de la misma.	**N/A**
4. Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta	La Unión temporal NUTRIENDO FUTURO realiza la jornada de limpieza y desinfección en cada uno de los establecimientos y sedes	**SI**

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	educativas priorizadas para el programa.	
5. Elaborar y publicar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en un lugar visible y hasta la finalización del plazo contractual, los siguientes documentos y/o formatos: a). Formato de visibilidad y Transparencia aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, asegurar que todos los campos del formato se encuentren debidamente diligenciados y con los logos actualizados de la Gobernación de Risaralda. b.) Ciclo de menú establecido por la Entidad Territorial, así como las listas de intercambio y Guías de preparación de alimentos. c.) carpeta con las especificaciones técnicas de calidad de materias primas y/o productos, de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 0335 de 2021 como lineamiento nacional vigente para el Programa de alimentación escolar.	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada una vez se cumpla el plazo de ejecución de la misma.	**N/A**
6. Presentar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN la propuesta de compras locales que faciliten la adquisición de alimentos,	La Unión Temporal presenta propuesta de compras locales establecido en el presente contrato.	**SI**

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

bienes y servicios necesarios para para la operación del programa de alimentación escolar (PAE), que sean producidos o comercializados en las economías locales y/o con participación de las mismas, atendiendo lo reglado por la Ley 2046/2020 y los porcentajes adicionales ofertado en el proceso de selección.		
B. OBLIGACIONES DE LA OPERACIÓN		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE / REPROGRAMADO**
1. Cumplir con las minutas patrón y los ciclos de menús establecidos por la Entidad Territorial para cada una de las modalidades, en el marco del ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE de la Resolución No. 00335 de 2021 y sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así mismo, dar cumplimiento con la entrega de alimentos con enfoque diferencial cuando la Entidad Territorial lo requiera en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o las disposiciones que la modifiquen y actualicen.	El operador cumplió con las modalidades y lo establecido por la entidad territorial con respecto al contenido de las minutas.	**SI**
2. Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa, de conformidad con el ciclo de menú que la Entidad Territorial Contratante establezca.	Esta actividad se realiza semanalmente a través de la minuta y lista de mercado de APS Y RI que se entrega a cada sede educativa para llevar a cabo la preparación y entrega de alimentos.	**SI**

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

3. Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas listas y las de modalidades transitorias o diferenciales que se requieran, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos consonante con el ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE y ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT cumple con las condiciones de calidad de los alimentos, para esto los alimentos que lo requieran poseen fichas técnicas.	**SI**
4. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. Presentar debidamente diligenciadas y firmados los formatos, autorizados y elaborados por la Entidad, por los actores del nivel directivo docente y/o sus delegados o autorizados por parte de la Supervisión, mes vencido posterior a la entrega de los complementos alimentarios, dentro de los 20 días calendario iniciales de tal mes.	Esta actividad se llevó a cabo por medio de la implementación del formato de certificaciones debidamente firmadas por los directivos docentes establecido por la Entidad territorial.	**SI**

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

5. Aplicar los cambios eventualmente solicitados por parte de la Secretaría de Educación a la priorización, como ajustes al reporte mensual principal que recibirá el operador en la última semana de cada mes de acuerdo al Detallado de matrícula extraída del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, ello a más tardar al iniciar el consumo de víveres de la SEMANA SUBSIGUIENTE a la semana en la que se genere la solicitud	El operador realizó la entrega según los ajustes solicitados por la entidad territorial.	**SI**
6. Cumplir, registrar y reportar mensualmente en el formato establecido por la ETC, el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación, atendiendo las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, la Ley 2046 de 2020 y lo establecido por la ETC en la materia; La Entidad Territorial determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios de Risaralda.	Durante este período de ejecución, la Unión Temporal dio cumplimiento al 35% de las compras locales establecido en la propuesta, adjuntando facturas de compra que la ETC valido para el cumplimento de esta obligación.	**SI**
7. Participar de los espacios que se definan por parte de la mesa técnica	Durante este periodo de operación, esta actividad no fue llevada a cabo	**N/A**

	Nacional de Compras Locales de alimentos y participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020	toda vez que desde la mesa técnica Nacional de Compras locales no se convocó espacios de participación.	
8.	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, unidades aplicativas, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Durante el mes de enero no se realizaron visitas por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN.	**N/A**
9.	Asistir y participar en todas las reuniones de seguimiento operativo de Programa de Alimentación Escolar, que se susciten durante la ejecución del contrato de suministro, por intermedio del representante legal del contratista del suministro o el coordinador que se delegue formalmente, cuando sea invitado por el Departamento de Risaralda, por el Ministerio de Educación Nacional y/o Establecimiento Educativos, o bien cuando lo requieran entes judiciales o de control disciplinario y/o fiscal.	Durante la vigencia de la presente acta se realizó reunión de alistamiento por parte de la dirección de cobertura de la SED.	**SI**
10.	Informar cada MES a la Entidad Territorial, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido por los lineamientos nacionales.	La UT realiza informes mensuales sobre el grado operativo, administrativo y financiero del contrato.	**SI**
11.	Dar respuesta en un término máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a los requerimientos y/o solicitudes realizados por la supervisión, entres	Durante la vigencia del presente informe no se requirió por parte de la supervisión.	**SI**

de control u otros actores del PAE, informando siempre los términos de su respuesta al enlace de comunicación con el Equipo de profesionales PAE de la Entidad Contratante.		
12. Realizar mensualmente bajo su responsabilidad, por su cuenta y a su cargo, y en virtud a la circunstancia particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato y entregar a la supervisión del contrato los análisis microbiológicos acorde con el PLAN DE MUESTREO diseñado por la ETC, uno por municipio, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta.	La UT realizó análisis microbiológicos a los alimentos entregados desde la modalidad RI a los municipios no certificados, los cuales una vez revisados se encuentran conformes a la normatividad y muestra que los alimentos son aptos para el consumo	**SI**
13. Cumplir con la entrega en cada restaurante escolar y sede de suministro en ambas modalidades de servido, de los víveres, implementos aseo, cilindros de gas y los demás insumos que se requieran en operaciones regulares, diferenciales y/o transitorias, que sean necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo	El operador realiza entrega de elementos de aseo y víveres donde se requiere en cada uno de los establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación.	**SI**

establecido en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus Anexos técnicos, actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, en las cantidades aptas para la operatividad plena de acuerdo con la modalidad entregada y priorización aplicable.		
14. Elaborar planillas y/o formatos de remisión de entrega de los elementos y/o insumos propios del suministro contratado, para cada unidad de servicio, de acuerdo con el plan de rutas y periodicidad de entrega aceptados por la ETC, el cual contenga los siguientes datos: a. Nombre de la sede educativa. b. Nombre del rector y/o docente encargado del restaurante escolar. c. Número de cupos priorizados y atendidos d. Modalidad de atención e. Días de atención para los cuales se están enviando los víveres y/o elementos de suministro f. Tipo de alimento, con la unidad y cantidad de entrega g. Espacio de observaciones, para los efectos de expresa motivación de quien recibe, en las eventualidades de no recepción o devolución de alimentos. h. Espacio para recibido de los autorizados, con nombre y cédula.	Para el mes de la presente acta, se realizó entrega de víveres en las instituciones educativas para la ejecución del contrato y se realizaron planillas para la remisión de los mismos según lo requerido.	SI

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

15. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; en caso que el acceso a la sede requiera de un transporte especial, debe ser acordado con la Institución educativa. Así mismo consolidar para cada vehículo y para la bodega principal una carpeta física, la cual deberá mantenerse durante el plazo contractual, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por el ente de salud correspondiente, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	La UT realizó la entrega de los alimentos en vehículos que cumplen con la normatividad relacionada en la resolución 2674 de 2013 así como la resolución 2505 de 2004., fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión que los vehículos utilizados para el transporte de alimentos cumplieran con lo dispuesto en la norma citada.	**SI**

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

16. Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos, máxime de aquellos que por sus características lo requieran, soportando mensualmente el cumplimiento con el listado de lotes y fechas de vencimiento de los alimentos entregados y/o mediante verificación aleatoria del esquema de supervisión.	Para el presente mes, la UT ha llevado la trazabilidad de fechas de vencimiento y lotes de los alimentos que son distribuidos en cada uno de los municipios. De igual manera en el desarrollo de la supervisión se ha verificado lo mismo.	**SI**
17. Registrar las actividades de limpieza, desinfección y control de residuos realizados, de acuerdo a los programas presentados en el plan de saneamiento básico tanto para las instituciones educativas como centros de acopio. Así mismo, tenerlos a disposición en el momento en que sean requeridos por la Secretaría de Educación o verificación por parte del Ente sanitario competente, atendiendo el ANEXO TÉCNICO-CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT realizó y registró las actividades relacionadas con el plan de saneamiento en cada uno de los centros de acopio de los municipios, así mismo realizó el proceso en aquellas instituciones en donde se programó la entrega de alimentos.	**SI**
18. Reportar en la semana final del ciclo de operación mensual, a la Secretaría de Educación de Risaralda- Dirección de cobertura Educativa, a través de correo electrónico, las novedades que se hayan presentado en la entrega de	Durante la vigencia de la presente acta No.1 no se reportaron novedades en las entregas.	**SI**

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

raciones alimenticias por causa de no concordancia con cupos priorizados, con el fin de establecer cambios en la priorización del siguiente periodo.		
19. Realizar por cada Municipio y durante el plazo de ejecución del contrato, las actividades que se planeen y se aprueben por la ETC en el marco de los Planes de manejo ambiental, de saneamiento, generación de alertas en salud derivadas de alimentos y los demás que correspondan en el marco de los Anexos técnicos de la Resolución No. 00335 de 2021.	Se plantea el cronograma de capacitaciones en manejo ambiental dirigido a los estudiantes, para desarrollar durante la ejecución del contrato.	**N/A**
20. Remitir por escrito a la ETC, en el INFORME MENSUAL y con los debidos soportes, de los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.	Durante la vigencia de la presente acta no se realizó reposición por faltantes o bajas por devoluciones	**N/A**
21. Vincular la cantidad necesaria de manipuladores de alimentos, de acuerdo al número de raciones atendidas en cada institución educativa y/o sede rural, en los parámetros señalados en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así como lo señalado por la ETC en la necesidad de recurso humano.	La UT garantiza el personal para la manipulación de alimentos en las unidades aplicativas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335.	**SI**
22. En cumplimiento del Manejo Higiénico Sanitario del PAE, enmarcado por les parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente,	Para la vigencia de la presente acta, el operador se realizó la consolidación de la información de las manipuladoras de alimentos, de	**SI**

Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, además de las contempladas en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al numeral 4.3.3.1 del artículo 2° de la Resolución No. 29452 de 2017, así: ***a)*** *Entregar al personal manipulador de alimentos la dotación de vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas por la norma aplicable, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la ejecución del contrato. El vestido de trabajo y demás elementos de protección deben cumplir con las características exigidas en la normatividad sanitaria vigente, y se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.* ***b)*** *Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad, todo*	acuerdo a la normatividad vigente.	

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

estos como los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. ***c)****Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada institución educativa donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos*		
23. Realizar como mínimo DOS (02) CAPACITACIONES durante en el plazo de ejecución del contrato, al personal manipulador de alimentos y administrativo de bodegas, en la cadena de recepción de alimentos e insumo, estandarización del servido, el funcionamiento del PAE, las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de dotación, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite durante las visitas de seguimiento y supervisión, atendiendo los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias	Se dio inicio al primer ciclo de capacitaciones durante el mes de la presente acta, en buenas prácticas de manufactura al personal manipulador directo e indirecto de los municipios de atención del PAE Risaralda.	**SI**
24. Realizar dentro del ULTIMO MES DE OPERACIÓN un inventario de la existencia y estado de los equipos,	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada una vez finalice el plazo	

dotación y menaje, en cada sede educativa a atender en el formato establecido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y entregar una copia del mismo debidamente diligenciado y firmado por un representante del OPERADOR, el rector de la institución educativa y al interventor del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y al coordinador del centro zonal y a la institución educativa.	estipulado.	
25. Diseñar e implementar cronograma de mínimo UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de la integridad de Equipos de las unidades aplicativas priorizadas en el Programa, para ser ejecutado durante la vigencia del plazo contractual. En caso de solicitudes de mantenimiento fuera del cronograma, que no sea posible realizar o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación sea esto dentro o fuera del cronograma, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del que se encuentre en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	El operador presenta cronograma de mantenimiento de equipos para las sedes educativas priorizadas.	SI
26. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad	La UT hizo uso de las bodegas de almacenamiento y centros de acopio en cada uno de los municipios garantizando que estos son destinados para el almacenamiento de los alimentos.	SI

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente;		
27. Garantizar para el almacenamiento en el depósito o área de almacenamiento, las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos requeridos para la operación el PAE, de conformidad con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT Cuenta con los conceptos sanitarios de las bodegas expedidos por la autoridad sanitaria competente	**SI**
28. Informar en la misma fecha que se evidencie y por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al personal docente o directivo docente de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado y continuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos nacionales del PAE.	La UT no ha realizado reportes de afectaciones de infraestructura que impidan el funcionamiento del programa.	**N/A**
29. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los	La UT está ejecutando el contrato No. 3559 del 26 de diciembre de 2024, por su propia cuenta y riesgo, y se hará responsable por los actos de cualquiera de sus funcionarios	**N/A**

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

demás que requiera para cumplir su objeto contratado, durante la operación del Programa		
30. Garantizar que el personal manipulador de alimentos y demás TALENTO HUMANO requerido para la operación del servicio de suministro desde el área administrativa y hasta el bodegaje, se encuentre afiliado y/o vinculado al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente y la modalidad de contratación que aplique.	La UT tiene afiliado a todo el personal manipulador de alimentos y demás recurso humano a la Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente.	**SI**
31. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento del MEN y las de supervisión de la Entidad Contratante, suministrando el insumo de las acciones correctivas de forma MENSUAL ante la Supervisión del contrato.	Para el presente periodo, no se han implementado planes de mejora ya que no se han recibido visitas por parte del MEN	**SI**

OBSERVACIÓN No. 3: El pago del valor total de la presente ACTA No. 1, se realizará afectando el **Rubro No 1001- 2.3.2.02.02.006- 446,** en el cual se verifica la disponibilidad de PAC para el mes 2, con cargo al compromiso presupuestal que respalda el Contrato de suministro.

OBSERVACIÓN No. 4: El Operador presenta Factura de venta No. FRAE – 2, de fecha 13 de febrero de 2025, por monto de **MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.118.952.899)** correspondiente a RACIONES/COMPLEMENTOS ENTREGADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025 EN MODALIDADES INDUSTRALIZADA (RI) PREPARADA EN SITIO (APS) RACIÓN DE SUMINISTRO DIARIO(AM/PM) Y RACIÓN TIPO ALMUERZO INDIGENA (APS_DIF)

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Educación Dirección de Cobertura de la Educación ACTA PARCIAL Y/O FINAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

NOTA:

El suscrito Supervisor hace constar que el contratista **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**, identificada con NIT. 901.900.896 – 2, representada legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.248.374, **cumplió (satisfactoriamente) con el objeto contractual**, SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

- El contratista **NUTRIENDO FUTURO** , identificado con NIT 901.900.896 – 2, representada legalmente por el señor CARLOS FERNANDO MACHADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.248.374**,** declara igualmente bajo la gravedad de juramento que los certificados de revisor fiscal allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARL) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes**, allegando Planilla de pago de seguridad social del mes de febrero de 2025 No. 9481667196 junto con certificación de revisor fiscal.**

Firma: _____
WILLIAM FERNANDO TAMAYO
Supervisora
Director de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Risaralda

Firma: _____
CARLOS FERNANDO MACHADO
Representante Legal Contratista
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Proyectó: Hugo Armando Moreno Rojas
Proyectó: Catalina Jimenez Angulo

Pereira, 19 de febrero de 2025

LOS SUSCRITOS PROFESIONALES CONTRATISTAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA

HACEN CONSTAR QUE:

De acuerdo a los soportes contables legales, entregados por el contratista UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO con NIT. 901.900.896 – 2, en función de la cuenta de cobro No. 01. Periodo de operación que compre entre el 13 y 31 de enero de 2025, presentó:

- Planillas Seguridad social mes de febrero No. 9481667196
- Certificado Pago Seguridad social y parafiscales
- Certificados antecedentes del contador Público
- Cedula del contador Público
- Copia Tarjeta Profesional Contador Público
- Factura de Venta FRAE-02 de febrero 13 de 2025

De acuerdo a lo anterior, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables a los documentos entregados los cuales cumplen con lo establecido para tal fin.

CATALINA JIMENEZ ANGULO
CC. 1.088.276.162 de Pereira
Líder Equipo PAE

HUGO ARMANDO MORENO ROJAS
CC. 18.415.401 de Montenegro
Equipo Financiero PAE

WTAMAYO-02460732103735-1005295-001809822-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**DE EDUCACIÓN**	**Dirección:**	**COBERTURA**
Número del Contrato:	3559 de diciembre de 2024	**Informe No.**	***1***
Periodo al que corresponde el presente informe:	ENERO	Plazo de Ejecución:	07 AL 31 DE ENERO DE 2025
Contratista:	***UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO***	**supervisor:**	***William Tamayo***

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES DEL ALISTAMIENTO-PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Cumplir con la implementación de la ETAPA PRE OPERATIVA Y LAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA ETAPA OPERATIVA atendiendo los parámetros generales del ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021 y, las actividades determinadas por la Entidad en los siguientes términos:	Se realiza entrega del plan de alistamiento con los siguientes componentes: 1. Plan de Saneamiento 2. Plan de muestreo. 3. Plan de Rutas de distribución 4. Relación e identificación de proveedores 5. Plan de mantenimiento de equipos. 6. Plan de capacitación 7. Adopción de los ciclos de menús. El 13 de enero, se entrega el oficio del plan de alistamiento.	Plan de alistamiento que se encuentra disponible en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero y en la memoria entregada a la ETC.	

2. Identificar y señalar cada una de las áreas que conforman el servicio de alimentación, en material sanitario, lavable y resistente, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del comedor y/o restaurante escolar, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, realizando su instalación dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN y hasta la finalización del plazo contractual.	Esta actividad se estará realizando en este primer trimestre en las bodegas y sedes educativas.	Las evidencias de esta actividad se cargaran en en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO de acuerdo al periodo de su cumplimiento.	
3. Entregar dentro del PRIMER TRIMESTRE de operación, los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico y los que se requieran para el plan de muestreo, en cada una de las sedes y/o establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación.	Dentro de estos tres primeros meses, la Unión Temporal se encuentra realizando la entrega de los formatos de seguimiento al plan de saneamiento para los comedores escolares de las sedes educativas. La entidad contratante para la toma de muestras microbiológicas utiliza los formatos establecidos de uso institucional.	Las evidencias de esta actividad se cargaran en en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO de acuerdo al periodo de su cumplimiento.	

4. Realizar con anterioridad a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	Durante el mes de enero se realizó la jornada de limpieza y desinfección de las áreas de los restaurantes escolares en las sedes educativas y en las bodegas de acopio de los municipios por inicio del contrato.	Se encuentran las evidencias en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO 2025, informe enero, certificados de jornada de limpieza y desinfección.	
5. Elaborar y publicar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en un lugar visible y hasta la finalización del plazo contractual, los siguientes documentos y/o formatos: a). Formato de visibilidad y Transparencia aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, asegurar que todos los campos del formato se encuentren debidamente diligenciados y con los logos actualizados de la Gobernación de Risaralda. **b.) Ciclo de menú establecido por la Entidad Territorial, así como las listas de intercambio y Guías de preparación de alimentos.** **c.) carpeta con las especificaciones técnicas de calidad de materias primas y/o productos, de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 0335 de 2021 como lineamiento nacional vigente para el Programa de alimentación escolar.**	Se realizará la publicación dentro del plazo establecido (primer trimestre de operación)	Las evidencias de esta actividad se cargaran en en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO de acuerdo al periodo de su cumplimiento.	

6. Presentar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN la propuesta de compras locales que faciliten la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para para la operación del programa de alimentación escolar (PAE), que sean producidos o comercializados en las economías locales y/o con participación de las mismas, atendiendo lo reglado por la Ley 2046/2020 y los porcentajes adicionales ofertado en el proceso de selección.	La propuesta de compra locales se realizó de acuerdo a lo estipulado en la Ley y se deja estipulado el porcentaje adicional ofertado.	Disponible en la carpeta drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero, y disponible en la memoria USB entregada a la ETC.	
OBLIGACIONES DE LA OPERACIÓN	**ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)**	**EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)**	**OBSERVACIONES**

1.Cumplir con las minutas patrón y los ciclos de menús establecidos por la Entidad Territorial para cada una de las modalidades, en el marco del ANEXO TÉCNICO-ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE de la Resolución No. 00335 de 2021 y sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así mismo, dar cumplimiento con la entrega de alimentos con enfoque diferencial cuando la Entidad Territorial lo requiera en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o las disposiciones que la modifiquen y actualicen.	Dando cumplimiento a esta obligación la unión temporal soporta esta actividad a través de las entregas de víveres tanto de los complementos de APS y de RI. Se cumple a su vez con la entrega de APS a los municipios donde hay población mayoritariamente indígena.	Los soportes de las minutas (RI y APS) se encuentran en la carpeta 13C, 14C entrega de víveres del Drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero. Y de las entregas a la población mayoritariamente indígena. (Pueblo Rico, Mistrató, Marsella).	
2. Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa, de conformidad con el ciclo de menú que la Entidad Territorial Contratante establezca. **Del ciclo de menú, minutas patrón y listas de intercambio:** **2.1. El ciclo de menús debe publicarse de manera visible dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en cada uno de los servicios de alimentos y debe ser de estricto cumplimiento hasta la finalización del plazo contratado.** **2.2. En el caso de atención a grupos étnicos y si existe en la ETC el Plan Alimentario Indígena Propio- PAI- elaborado en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y las disposiciones que la guíen, regulen, actualicen o modifiquen, se deberán incluir en los ciclos**	Esta actividad de estandarización se realiza semanalmente a través de la minuta y lista de mercado de APS y RI que se entrega a cada sede educativa para llevar a cabo la preparación y entrega de alimentos. 2.1 Se publicarán los ciclos de menús dentro del plazo estipulado y se enviarán las evidencias correspondientes para cumplimiento de esta obligación. 2.2 Se tiene establecido desde la entidad territorial contratante el ciclo de menús con su lista de intercambios en el cual se incluyeron los alimentos	La estandarización se evidencia a través de la entrega de víveres y minutas esto se encuentra en la carpeta drive informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero. Se cargarán los registros fotográficos de la publicación de los ciclos de menús dentro del plazo de ejecución para dar cumplimiento a esta obligación. Dentro del plan de alistamiento en la carpeta 1B registrada como adopción de ciclos de menús se encuentra el ciclo de	

de menús y listas de intercambio, los alimentos autóctonos y tradicionales determinados en el Plan bajo la modalidad de Olla Comunitaria. **2.3. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se intercambia por otro que se encuentre en la lista de intercambios, conforme a las minutas patrón del MEN, dentro del mismo grupo, con el objeto de asegurar que los intercambios sean apropiados para mantener el aporte nutricional requerido diariamente y para facilitar el control de los precios, sin alterar el valor nutricional de la ración.**	autóctonos que se concertaron con la población indígena, los cuales también se publicarán en los restaurantes y comedores escolares. 2.3 Durante el mes de enero, se presentaron algunos intercambios de alimentos del grupo de las frutas, los cuales se intercambian por alimentos del mismo grupo con el fin de dar cumplimiento a la minuta patrón, frente al consumo de este grupo de alimentos en la frecuencia establecida.	menús para la atención a grupos étnicos (Indígenas) con los anexos correspondientes. (listas de intercambios, guía de preparación, análisis nutricional) Se adjunta a la carpeta de esta obligación el soporte de los intercambios realizados.	

3. Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas listas y las de modalidades transitorias o diferenciales que se requieran, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos consonante con el ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE y ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La Unión Temporal garantiza el cumplimiento de las condiciones de calidad de los alimentos desde que se reciben hasta su destino final, para esto los alimentos que lo requieran poseen fichas técnicas, además de ser preparados en medio limpios y desinfectados, realizando seguimiento a través del diligenciamiento de los formatos que hacen parte de él plan de saneamiento básico tanto en la bodega principal, centro de acopio y restaurantes escolares de las sedes educativas.	Como soporte se encuentra en la carpeta drive informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero. Diligenciamiento de los formatos por parte de los encargados de las bodegas de acopio y de las manipuladoras de alimentos de los comedores escolares. Fichas técnicas de los productos industrializados Registros fotográficos de las entregas.	
4. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. Presentar debidamente diligenciadas y firmados los formatos, autorizados y elaborados por la Entidad, por los actores del nivel directivo docente y/o sus delegados o autorizados por parte de la Supervisión, mes vencido posterior a la entrega de los	Se entregan certificaciones de rectores en físico para su respectiva revisión y validación de la misma a la supervisión del contrato.	Se encuentra en la carpeta drive, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	

complementos alimentarios, dentro de los 20 días calendario iniciales de tal mes.			
5. Aplicar los cambios eventualmente solicitados por parte de la Secretaría de Educación a la priorización, como ajustes al reporte mensual principal que recibirá el operador en la última semana de cada mes de acuerdo al Detallado de matrícula extraída del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, ello a más tardar al iniciar el consumo de víveres de la SEMANA SUBSIGUIENTE a la semana en la que se genere la solicitud.	La Unión Temporal entregó las raciones industrializadas y almuerzos preparados en sitio de acuerdo a la priorización y a los cambios realizados en esta.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	
6. Cumplir, registrar y reportar mensualmente en el formato establecido por la ETC, el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación, atendiendo las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, la Ley 2046 de 2020 y lo establecido por la ETC en la materia; La Entidad Territorial determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios de Risaralda.	Se diligenció durante el mes de enero el formato establecido por la ETC de compra locales, en el cual se identifica el porcentaje obligatorio cumplimiento y el porcentaje adicional. Se adjunta propuesta por parte de la entidad.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	

7. Participar de los espacios que se definan por parte de la mesa técnica Nacional de Compras Locales de alimentos y participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	Durante el mes de enero, no se recibieron invitaciones para participar en las mesas de compras locales.	No aplica para el presente informe.	
8. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, unidades aplicativas, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Durante el mes de enero no se desarrollaron visitas por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE. Por parte de los coordinadores no se reportan visitas internas.	No aplica para el presente informe.	
9. Asistir y participar en todas las reuniones de seguimiento operativo de Programa de Alimentación Escolar, que se susciten durante la ejecución del contrato de suministro, por intermedio del representante legal del contratista del suministro o el coordinador que se delegue formalmente, cuando sea invitado por el Departamento de Risaralda, por el Ministerio de Educación Nacional y/o Establecimiento Educativos, o bien cuando lo requieran entes judiciales o de control disciplinario y/o fiscal.	Durante el mes de enero se realizó reunión de alistamiento PAE 2025 por parte la directora de cobertura y nutricionista.	Se anexa como soporte el acta de la reunión realizada.	

WTAMAYO-02460732103529-1005305-001809810-A

10. Informar cada TRES (03) MESES a la Entidad Territorial, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido por los lineamientos nacionales;	La Unión Temporal realiza informes mensuales sobre el grado operativo, administrativo y financiero del contrato.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	
11. Dar respuesta en un término máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a los requerimientos y/o solicitudes realizadas por la supervisión, entes de control u otros actores del PAE, informando siempre los términos de su respuesta al enlace de comunicación con el Equipo de profesionales PAE de la Entidad Contratante.	La ETC atiende requerimientos de la comunidad educativa sobre el tamaño de los productos panificados de la ración industrializada. Se solicita cambio temporal de APS a RI en sede principal del Instituto Agrícola Marsella por inconvenientes en el fluido eléctrico. Se solicita cambio temporal de APS a RI en la sede Marco Fidel Suárez del municipio de Guática, por mejoras locativas.	Se anexa como soporte el comunicado enviado por la entidad para socializar en las instituciones educativas. Se anexa como soporte, comunicado enviado por el rector de la institución educativa, se encuentran en el archivo drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero. Se anexa como soporte, comunicado enviado por la rectora de la institución educativa, se encuentran en el archivo drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	

12. Realizar mensualmente bajo su responsabilidad, por su cuenta y a su cargo, y en virtud a la circunstancia particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato y entregar a la supervisión del contrato los análisis microbiológicos acorde con el PLAN DE MUESTREO diseñado por la ETC, uno por municipio, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta.	La Unión Temporal realizó análisis microbiológicos a los alimentos entregados desde la modalidad RI a los municipios no certificados. Durante el mes de febrero se realizará tanto APS y RI análisis microbiológicos.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	

13. Cumplir con la entrega en cada restaurante escolar y sede de suministro en ambas modalidades de servido, de los víveres, implementos aseo, cilindros de gas y los demás insumos que se requieran en operaciones regulares, diferenciales y/o transitorias, que sean necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus Anexos técnicos, actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, en las cantidades aptas para la operatividad plena de acuerdo con la modalidad entregada y priorización aplicable.	Dando cumplimiento a esta obligación se cargan al drive del informe para el mes de enero los soportes de las entregas de víveres y aseo en los municipios para la implementación del programa.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	
14. Elaborar planillas y/o formatos de remisión de entrega de los elementos y/o insumos propios del suministro contratado, para cada unidad de servicio, de acuerdo con el plan de rutas y periodicidad de entrega aceptados por la ETC, el cual contenga los siguientes datos: **a. Nombre de la sede educativa.** **b. Nombre del rector y/o docente encargado del restaurante escolar.** **c. Número de cupos priorizados y atendidos** **d. Modalidad de atención** **e. Días de atención para los cuales se están enviando los víveres y/o elementos de suministro** **f. Tipo de alimento, con la unidad y cantidad de entrega.**	La Unión Temporal implementa remisión para entrega de víveres y demás insumos que se requieran en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta particularidades.	Se encuentran los soportes al cumplimiento en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	

g. Espacio de observaciones, para los efectos de expresa motivación de quien recibe, en las eventualidades de no recepción o devolución de alimentos. **h. Espacio para recibido de los autorizados, con nombre y cédula.**			
15. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; en caso que el acceso a la sede requiera de un transporte especial, debe ser acordado con la Institución educativa. Así mismo consolidar para cada vehículo y para la bodega principal una carpeta física, la cual deberá mantenerse durante el plazo contractual, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por el ente de salud correspondiente, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	La UT realizó la entrega de los alimentos en vehículos que cumplen con la normatividad relacionada en la resolución 2674 de 2013 así como la resolución 2505 de 2004.	Documentación vehículos de transporte disponible en el archivo drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, Informe enero, y memoria USB entregada a la ETC.	

16. Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos, máxime de aquellos que por sus características lo requieran, soportando mensualmente el cumplimiento con el listado de lotes y fechas de vencimiento de los alimentos entregados y/o mediante verificación aleatoria del esquema de supervisión.	Se diligencia formato de entradas de alimentos, teniendo presente el número de lote y fecha de vencimiento, entre otros datos.	Se encuentra el soporte para cumplimiento a esta actividad en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	
17. Registrar las actividades de limpieza, desinfección y control de residuos realizados, de acuerdo a los programas presentados en el plan de saneamiento básico tanto para las instituciones educativas como centros de acopio. Así mismo, tenerlos a disposición en el momento en que sean requeridos por la Secretaría de Educación o verificación por parte del Ente sanitario competente, atendiendo el ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	Durante el presente periodo, la UT realizó y registró las actividades relacionadas con el plan de saneamiento en cada uno de los centros de acopio de los municipios, así mismo realizó el proceso en aquellas instituciones en donde se tiene programado la entrega de alimentos. En los comedores escolares de las instituciones educativas y donde se entregan el complemento tipo ración industrializada se encuentra las carpetas con los formatos de seguimiento al cumplimiento del plan de saneamiento, la cual puede ser verificada por la entidad contratante en las visitas de verificación.	Se encuentran los soportes de esta obligación en el archivo drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero y en la memoria USB entregada a la ETC.	

18. Reportar en la semana final del ciclo de operación mensual, a la Secretaría de Educación de Risaralda- Dirección de cobertura Educativa, a través de correo electrónico, las novedades que se hayan presentado en la entrega de raciones alimenticias por causa de no concordancia con cupos priorizados, con el fin de establecer cambios en la priorización del siguiente periodo.	No se reportaron novedades en la entrega de RI y APS.	No aplica para el presente informe.	
19. Realizar por cada Municipio y durante el plazo de ejecución del contrato, las actividades que se planeen y se aprueben por la ETC en el marco de los Planes de manejo ambiental, de saneamiento, generación de alertas en salud derivadas de alimentos y los demás que correspondan en el marco de los Anexos técnicos de la Resolución No. 00335 de 2021.	No se ha realizado estando aun dentro del plazo de ejecución, se enviará soporte una vez se inicie.	No aplica para el presente informe.	
20. Remitir por escrito a la ETC, en el INFORME MENSUAL y con los debidos soportes, de los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.	Durante este mes no se presentaron reposición por faltantes o devoluciones.	No aplica para el presente informe.	

21. Vincular la cantidad necesaria de manipuladores de alimentos, de acuerdo al número de raciones atendidas en cada institución educativa y/o sede rural, en los parámetros señalados en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así como lo señalado por la ETC en la necesidad de recurso humano. **PARÁGRAFO PRIMERO. Que el TALENTO HUMANO vinculado para efectos del presente numeral, al inicio y durante del plazo de ejecución, deberá contar con la garantía por parte del Contratista, de acreditar como mínimo el perfil requerido para las manipuladoras de alimentos de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE. Adicionalmente, el Contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos de los restaurantes escolares y de bodega contratado, tengan como mínimo la siguiente documentación: a) Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, b) certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico especialista en salud ocupacional o en trabajo, c) hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad Y el lugar de residencia en la misma vereda o localidad de prestación de sus servicios.** **PARÁGRAFO SEGUNDO. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el**	La Unión Temporal Nutriendo Futuro realizó la vinculación de la cantidad de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo con lo dispuesto por la ETC en las priorizaciones para inicio de la atención. Se están realizando en apoyo con los técnicos de saneamiento la primera capacitación del año en manipulación de alimentos.	Se encuentran ya algunos de los soportes de las capacitaciones a manipuladoras en la carpeta Drive informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	

personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes e informar a la Entidad Territorial Certificada de los cambios que sean efectuados.			
22. En cumplimiento del Manejo Higiénico Sanitario del PAE, enmarcado por los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, además de las contempladas en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al numeral 4.3.3.1 del artículo 2° de la Resolución No. 29452 de 2017, así: **a) Entregar al personal manipulador de alimentos la dotación de vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas por la norma aplicable, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la ejecución del contrato. El vestido de trabajo y demás elementos de protección deben cumplir con las características exigidas en la normatividad sanitaria vigente, y se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.** **b) Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de**	Se dispone para su consulta la documentación de las manipuladoras de alimentos con toda la documentación requerida. Se está realizando la entrega de la dotación del presente semestre. Las manipuladoras en cada restaurante escolar cuentan con la carpeta de su documentación la cual puede ser verificada durante las visitas de supervisión de la SED.	Se encuentra en la carpeta Drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero y así mismo en la memoria USB.	

alimentos, certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad, todo estos como los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. **c)Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada institución educativa donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.**			
23. Realizar como mínimo DOS (02) CAPACITACIONES durante el plazo de ejecución del contrato, al personal manipulador de alimentos y administrativo de bodegas, en la cadena de recepción de alimentos e insumo, estandarización del servido, el funcionamiento del PAE, las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de dotación, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite durante las visitas de seguimiento y supervisión, atendiendo los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	Se ha venido realizando capacitaciones durante el mes de enero del presente contrato, en buenas prácticas de manufactura al personal manipulador directo e indirecto de los municipios de atención del PAE Risaralda, en acompañamiento de los técnicos de saneamiento del municipio.	Soportes en la carpeta informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero, a través del Drive, además en la USB entregada. Planillas de asistencia y registros fotográficos de la actividad.	

24. Realizar dentro del ULTIMO MES DE OPERACIÓN un inventario de la existencia y estado de los equipos, dotación y menaje, en cada sede educativa a atender en el formato establecido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y entregar una copia del mismo debidamente diligenciado y firmado por un representante del OPERADOR, el rector de la institución educativa y al interventor del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y al coordinador del centro zonal y a la institución educativa.	Se realizará durante el mes que corresponda en la ejecución del contrato.	No aplica para el presente informe.	
25. Diseñar e implementar cronograma de mínimo UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de la integridad de Equipos de las unidades aplicativas priorizadas en el Programa, para ser ejecutado durante la vigencia del plazo contractual. En caso de solicitudes de mantenimiento fuera del cronograma, que no sea posible realizar o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación sea esto dentro o fuera del cronograma, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del que se encuentre en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	Para la presente obligación se encuentra diseñado el cronograma de mantenimiento el cual se irá ejecutando y dejando soporte mediante formato donde se especifican las actividades realizadas y registro fotográfico de estas.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe enero.	

26. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente;	La UT NUTRIENDO FUTURO ha venido utilizando las bodegas y centros de acopio para el uso exclusivo de los alimentos, esto puede ser evidenciado durante las visitas de supervisión que realicen por parte de la secretaria de Educación.	Actas de supervisión que reposan en la ETC.	
27. Garantizar para el almacenamiento en el depósito o área de almacenamiento, las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos requeridos para la operación el PAE, de conformidad con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT garantiza las debidas condiciones de inocuidad y calidad en el desarrollo de las actividades de almacenamiento del presente contrato y puede ser evidenciado en las visitas que se realicen por parte de la supervisión del programa.	Actas de supervisión que reposan en la ETC.	

28. Informar en la misma fecha que se evidencie y por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al personal docente o directivo docente de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado y continuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos nacionales del PAE.	Durante este mes la UT no ha realizado reportes de afectaciones de infraestructura de los restaurantes escolares.	No aplica para el presente informe.	
29. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los demás que requiera para cumplir su objeto contratado, durante la operación del Programa.	La Unión Temporal ha venido cumpliendo con el objeto contractual y responderá en el momento que sea necesario por aquellos actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los demás que requiera.	No aplica para el presente informe.	
30. Garantizar que el personal manipulador de alimentos y demás TALENTO HUMANO requerido para la operación del servicio de suministro desde el área administrativa y hasta el bodegaje, se encuentre afiliado y/o vinculado al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente y la modalidad de contratación que aplique.	La UT se encuentra realizando la vinculación del personal manipulador.	Planillas seguridad social. La anterior documentación se encuentra en Informes UT NUTRIENDO FUTURO, Informe enero.	

31. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento del MEN y las de supervisión de la Entidad Contratante, suministrando el insumo de las acciones correctivas de forma MENSUAL ante la Supervisión del contrato.	Durante este mes no se requirió realizar planes de mejora.	No aplica para el presente informe.	



_____

Representante Legal

UT Nutriendo Futuro

Proyectó: Sandra M Cabezas L.

Identificación del contrato

=13559=

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7166470
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(23/12/2024 11:56:45 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7166470
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 0335 (...)
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	251 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	8/09/2025 11:59 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	9/09/2025 7:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	9/01/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

COLOMBIA, Pereira
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO* — *Fecha de aprobación:* *26/12/2024 11:45:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ* — *Fecha de aprobación:* *26/12/2024 1:05:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑ Sí ☐ No
Fecha de notificación de prorrogación	1/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Si ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Si ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/05/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/09/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/09/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si ☐No			
	☑% del valor de la oferta	5,00		
Fecha límite para entrega de garantías:	4 días para terminar *(30/12/2024 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15978333	Seriedad de la oferta	-	3.263.349.580,00 COP	-	12/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Si ☐No *

¿Pago de anticipos? ☐Si ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar
☐ Pago 002	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar
☐ Pago 003	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar
☐ Pago 004	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar
☐ Pago 005	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7166470
Proveedor UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	Acta aprobacion comite .pdf	Acta aprobacion comite .pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO PAE DEFINITIVO.pdf	ESTUDIO PREVIO PAE DEFINITIVO.pdf	Descargar	Detalle
☐	PLIEGO DEFINITIVO SE-LP-15-2024.pdf	PLIEGO DEFINITIVO SE-LP-15-2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 3 - Acta_de_Reunion Priorizacion 2025.pdf	ANEXO 3 - Acta_de_Reunion Priorizacion 2025.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 2 -Diagnostico Situacional mes de OCTUBRE -2024.pdf	ANEXO 2 -Diagnostico Situacional mes de OCTUBRE -2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 4 - Priorizacion + proyeccion manipuladoras 2025.xlsx	ANEXO 4 - Priorizacion + proyeccion manipuladoras 2025.xlsx	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 1 - DETALLADO DE ALUMNOS 13-09-2024.xlsx	ANEXO 1 - DETALLADO DE ALUMNOS 13-09-2024.xlsx	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 3 - Priorizacion proyeccion 2025.xlsx	ANEXO 3 - Priorizacion proyeccion 2025.xlsx	Descargar	Detalle
☐	MINUTAS PAE DIFERENCIAL APS 2025 - DEF.xlsx	MINUTAS PAE DIFERENCIAL APS 2025 - DEF.xlsx	Descargar	Detalle
☐	MINUTA AM 2025.xlsx	MINUTA AM 2025.xlsx	Descargar	Detalle

☐	MINUTA RI CORREGIDA.xlsx	MINUTA RI CORREGIDA.xlsx	Descargar	Detalle
☐	MINUTAS PAE APS 2025 - DEFINITIVA.xlsx	MINUTAS PAE APS 2025 - DEFINITIVA.xlsx	Descargar	Detalle
☐	resolucion de adjudicacion SE-LP-15-2024.pdf	resolucion de adjudicacion SE-LP-15-2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	acta de adjudicacion.pdf	acta de adjudicacion.pdf	Descargar	Detalle
☐	Acta aprobacion comite SE-LP-15-2024.pdf	Acta aprobacion comite SE-LP-15-2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	FICHA COMITE DE CONTRATACION 13 NOV 2024.pdf	FICHA COMITE DE CONTRATACION 13 NOV 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	MATRIZ DE RIESGOS PAE No.SE-LP-15-2024.pdf	MATRIZ DE RIESGOS PAE No.SE-LP-15-2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	ordenanza-020-de-2024-vigencias-futuras.pdf	ordenanza-020-de-2024-vigencias-futuras.pdf	Descargar	Detalle
☐	Resolucion calendario academico 2025.pdf	Resolucion calendario academico 2025.pdf	Descargar	Detalle
☐	acta de evaluacion juridica.pdf	acta de evaluacion juridica.pdf	Descargar	Detalle
☐	Resolucion comite evaluador.pdf	Resolucion comite evaluador.pdf	Descargar	Detalle
☐	CARTA DE PRESENTACION.pdf	CARTA DE PRESENTACION.pdf	Descargar	Detalle
☐	COMPONENTE ECONOMICO - PROPUESTA ECONOMICA.pdf	COMPONENTE ECONOMICO - PROPUESTA ECONOMICA.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONFORMACION DE UT NUTRIENDO FUTURO.pdf	CONFORMACION DE UT NUTRIENDO FUTURO.pdf	Descargar	Detalle
☐	Copia de EVALUACION INDICADORES ADICION 2024.xlsx	Copia de EVALUACION INDICADORES ADICION 2024.xlsx	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR_1.pdf	ACTA DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR_1.pdf	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR_2.pdf	ACTA DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR_2.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO ANTICORRUPCION.pdf	ANEXO ANTICORRUPCION.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA.pdf	ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANTECEDENTE RNMC.pdf	ANTECEDENTE RNMC.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANTECEDENTES FISCALES.pdf	ANTECEDENTES FISCALES.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL_1.pdf	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL_1.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL_2.pdf	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL_2.pdf	Descargar	Detalle
☐	CO1_OTLCNTNR_708660714_CO1_RPL_4570128.pdf	CO1_OTLCNTNR_708660714_CO1_RPL_4570128.pdf	Descargar	Detalle
☐	COMPONENTE DE INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE.pdf	COMPONENTE DE INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE.pdf	Descargar	Detalle
☐	CUOTA PARAFISCAL.pdf	CUOTA PARAFISCAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	DELITOS SEXUALES.pdf	DELITOS SEXUALES.pdf	Descargar	Detalle
☐	EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES PUNTAJE.pdf	EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES PUNTAJE.pdf	Descargar	Detalle
☐	EXPERIENCIA ACREDITADA..pdf	EXPERIENCIA ACREDITADA..pdf	Descargar	Detalle
☐	FOTOCOPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTES LEGALES_1.pdf	FOTOCOPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTES LEGALES_1.pdf	Descargar	Detalle
☐	FOTOCOPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTES LEGALES_2.pdf	FOTOCOPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTES LEGALES_2.pdf	Descargar	Detalle
☐	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	Descargar	Detalle
☐	POLIZA DE SERIEDAD_1.pdf	POLIZA DE SERIEDAD_1.pdf	Descargar	Detalle
☐	POLIZA DE SERIEDAD_2.pdf	POLIZA DE SERIEDAD_2.pdf	Descargar	Detalle
☐	PROVEEDOR DIRECTO_1.pdf	PROVEEDOR DIRECTO_1.pdf	Descargar	Detalle
☐	PROVEEDOR DIRECTO_2.pdf	PROVEEDOR DIRECTO_2.pdf	Descargar	Detalle
☐	REDAM.pdf	REDAM.pdf	Descargar	Detalle
☐	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES_2.pdf	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES_2.pdf	Descargar	Detalle
☐	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.pdf	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.pdf	Descargar	Detalle
☐	VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PUNTAJE.pdf	VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PUNTAJE.pdf	Descargar	Detalle
☐	COMPONENTE CALIDAD - CRITERIO A. TALENTO HUMANO ADICIONAL.pdf	COMPONENTE CALIDAD - CRITERIO A. TALENTO HUMANO ADICIONAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	COMPONENTE DE CALIDAD - CRITERIO B. PROPUESTA COMPRA LOCALES.pdf	COMPONENTE DE CALIDAD - CRITERIO B. PROPUESTA COMPRA LOCALES.pdf	Descargar	Detalle
☐	COMPONENTE DE CALIDAD - CRITERIO C. CAJAS TERMINAS.pdf	COMPONENTE DE CALIDAD - CRITERIO C. CAJAS TERMINAS.pdf	Descargar	Detalle
☐	Experiencia hojas de vida UT RISARALDA ALIMENTA2.xlsx	Experiencia hojas de vida UT RISARALDA ALIMENTA2.xlsx	Descargar	Detalle
☐	Manipuladoras de Alimentos 2024- final.xlsx	Manipuladoras de Alimentos 2024- final.xlsx	Descargar	Detalle
☐	REQUISITOS TECNICOS A. - CONTRATOS SOPORTE EXPERIENCIA TH.pdf	REQUISITOS TECNICOS A. - CONTRATOS SOPORTE EXPERIENCIA TH.pdf	Descargar	Detalle
☐	REQUISITOS TECNICOS A. - TALENTO HUMANO HABILITANTE 1.pdf	REQUISITOS TECNICOS A. - TALENTO HUMANO HABILITANTE 1.pdf	Descargar	Detalle
☐	REQUISITOS TECNICOS A. - TALENTO HUMANO HABILITANTE 2.pdf	REQUISITOS TECNICOS A. - TALENTO HUMANO HABILITANTE 2.pdf	Descargar	Detalle
☐	REQUISITOS TECNICOS B. - BODEGA Y CENTROS DE ACOPIO.pdf	REQUISITOS TECNICOS B. - BODEGA Y CENTROS DE ACOPIO.pdf	Descargar	Detalle
☐	REQUISITOS TECNICOS C. - VEHICULOS.pdf	REQUISITOS TECNICOS C. - VEHICULOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	REQUISITOS TECNICOS D. - PLASTICOS DE UN SOLO USO.pdf	REQUISITOS TECNICOS D. - PLASTICOS DE UN SOLO USO.pdf	Descargar	Detalle
☐	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES_1.pdf	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES_1.pdf	Descargar	Detalle
☐	Acta de evaluacion de ofertas.pdf	Acta de evaluacion de ofertas.pdf	Descargar	Detalle
☐	RESOLUCION APERTURA.pdf	RESOLUCION APERTURA.pdf	Descargar	Detalle
☐	Rut Nutriendo Futuro141152025007.pdf	Rut Nutriendo Futuro141152025007.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE RISARALDA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

3559-1

1 COI.PCCNTR.7166470

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							32.633.495.800,00	32.621.004.472,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85151600	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 0335 DE 2021, No. 16656 DE 2019, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL	1,00	UN	32.633.495.800,00	32.621.004.472,00	32.633.495.800,00	32.621.004.472,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO CLAUSULADO SECOP II- CONTRATO DE SUMINISTRO PAE 2025.pdf	ANEXO CLAUSULADO SECOP II- CONTRATO DE SUMINISTRO PAE 2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DORA LIGIA AGUDELO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 42007611.	Guardar y notificar
Supervisor	Liliana Yezmin Zapata A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 41951462	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DORA LIGIA AGUDELO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 42007611.	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ	26/12/2024 1:05:26 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Ordenador del Gasto	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ	26/12/2024 1:05:26 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Supervisor	Liliana Yezmin Zapata Alvarez	26/12/2024 1:05:26 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Si ☐No *	18.397.930.270
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	14.223.074.202
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	32.621.004.472

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020003660031	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	27	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		32.633.495.800 COP	10-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

=/3559-/

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -





	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** 13559-1 **ANEXO** **ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO**
Versión: 12	Vigencia: 01-2022

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

MODALIDAD	Licitación Pública No. SE-LP-15-2024
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**
CÉDULA O NIT	901900896-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO
CC	1.088.248.374 expedida en Pereira- Risaralda
RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIAS FUTURAS
VALOR DEL CONTRATO	**$32.621.004.472 Pesos M/cte.**
CDP Y FECHA	VIGENCIAS FUTURAS

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI_X_NO__
CONSIDERACIONES PREVIAS: 1. Que el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, siendo que la necesidad a satisfacer es el SUMINISTRO de alimentación escolar para los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Risaralda en el marco del Programa de alimentación escolar, adquisición que requiere de una continuada ejecución durante el calendario académico. **2.** Que la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos para la modalidad de selección, antecediendo al presente contrato todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación de la Entidad. **3.** Que todos los documentos que soportan las etapas de planeación, desarrollo, evaluación y selección del proceso No.SE-LP-15-2024- ID técnico CO1. BDOS.7033635 de SECOP II, forman parte esencial del presente contrato, por lo tanto, obligan a las Partes a cumplir sus estipulaciones. **4.** Que mediante Resolución 3429 del 23-12-2024, se adjudicó el proceso contractual a la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO, con oferta por valor total de $32.621.004.472 Pesos M/cte., distribuida para operar durante la totalidad del plazo contractual y en las cantidades de priorización mínima de 33.110 raciones diarias en las modalidades requeridas, con los siguientes valores unitarios de complemento: 1) 7.955 Pesos para ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO - TIPO ALMUERZO CALENDARIO MAYORITARIO (APS); 2) $7.757 Pesos para COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO – TIPO ALMUERZO CALENDARIO INDIGENA (APS); 3) 5.443 Pesos para COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO – TIPO REFRIGERIO (RI). 4) 4.669 Pesos SUMINISTRO DIARIO AM/PM (INDIGENA) 5) Mismos valores unitarios para LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN. **4.** Que el presente objeto contractual se encuentra incluido y publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **5.**Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO-** *SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS,*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

*ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.***CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:***

1. *Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la minuta de contrato, en el Pliego de Condiciones, en todas y cada una de las actividades de la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato.*

2. *Realizar las actividades que se describen a continuación, y que están relacionadas directamente con el objeto de la contratación:*

TABLA. Obligaciones contractuales de suministro PAE

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
A. OBLIGACIONES INTRÍNSECAS AL CONTRATO	*16*	*1. El operador deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 2.3.10.4.6 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, más las obligaciones establecidas en la Resolución No. 00335 emitida por la UAE ALIMENTOS PARA APRENDER- UApA- como lineamientos generales, así como aquellos que actualicen, modifiquen y/o adicionen los términos de ejecución del Programa a nivel nacional y/o territorial.* *2. Entregar durante el plazo del contrato para el consumo en días académicos, los complementos nutricionales mañana/tarde y/o almuerzo, en las modalidades industrializada o preparada en sitio generales, diferencias o las requeridas para ser implementadas en operaciones transitorias, en las cantidades determinadas por la Entidad Territorial en la priorización mensual y/o periódica ajustada a los porcentajes de aceptabilidad y necesidad que se reporten por los establecimientos educativos y/o en el seguimiento a la estrategia, y exclusivamente a los educandos que se encuentren matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT de los establecimientos educativos y sedes del sector oficial de los Doce Municipios No Certificados del Departamento de Risaralda al momento de la entrega.* *3. Presentar informes mensuales a la Supervisión del contrato, en los formatos de calidad establecidos por el Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental:* *a) Avance de cada una de las actividades programadas para el periodo de informe (literales B. y C. del contenido obligacional del Contratista).* *b) Soportes de la realización de las obligaciones que estén rindiendo en el informe.*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		c) Resultados de los análisis microbiológicos acorde con el Plan de muestras adoptado por la ETC, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados en el mes a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta. *d) Documentos de registro, seguimiento y/o control de la entrega de complementos alimentarios a favor de los titulares de derecho que reciben el suministro, en las modalidades que se realice la operación, en formato impreso versión original y/o en formato digital cuando se extraigan de las plataformas y/o softwares de seguimiento/control que se implementen. En todas modalidades de registros deberá constar la aprobación por los actores del nivel directivo docente y/o los documentos que se implementen y requiera la ETC para soportar el cumplimiento durante el periodo de informe.* *e) Consolidado de cobertura por establecimiento educativo y municipio, de la ejecución del suministro por modalidad de complemento para el periodo de informe.* *f) Reportar y remitir con los debidos soportes, los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.* *g) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.* ***Nota:** Durante el primer y el último mes de operación del suministro, se deberán allegar además los certificados de vinculación del personal administrativo y de manipulación de alimentos al Sistema de Seguridad Social Integral.* *h) La información deberá ser presentada con DOS (02) copias en formato digital de todo el informe con soportes, una para la supervisión del contrato y otra para el archivo en el expediente contractual.* *4. Presentar informe final, a la Supervisión del contrato, en los formatos de calidad establecidos por el Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental:* *a) Resumen de las actividades realizadas durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, en cuanto al suministro efectivamente ejecutado y cobrado.* *b) Resumen sobre el diagnóstico de infraestructura, menaje y equipos de los establecimientos educativos donde se ejecutó el Programa durante el plazo contractual.* *c) La información deberá ser presentada con DOS(02) copias en formato digital del informe, una para la supervisión del contrato y otra para el archivo en el expediente contractual.*

3559-1

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		5. Tener a disposición de la ETC, y en el término máximo de DOS (02) días hábiles desde la fecha que le sea requerido, el informe de manejo de recursos económicos con los respectivos soportes. *6. Garantizar el uso de los formatos establecidos por la UAE Alimentos para aprender y/o por la Entidad Territorial para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar; los cuales deben estar correctamente diligenciados, firmados y aprobados por el actor correspondiente.* *7. Facilitar el uso de los instrumentos de seguimiento que implemente la Entidad en el marco de la supervisión a la operación de suministro.* *8. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.* *9. Cumplir con la legislación, las normas y especificaciones técnicas y tecnológicas que correspondan con lo laboral, con la seguridad alimentaria y nutricional, con el tratamiento y manejo de información sensible protegida por la legislación colombiana, en especial a Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 27 de junio de 2013.* *10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o proveedores, en virtud de sus vínculos laborales o comerciales para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.* *11. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.* *12. Además, las que el interventor y/o supervisor le demanden según lo establecido en el Manual de Funciones y / o actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Departamento de Risaralda.* *13. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.* *14. EL CONTRATISTA se compromete a informar oportunamente a la entidad sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad sobreviniente o conflictos de intereses, que llegare a ocurrirle durante la ejecución del contrato.* *15. EL CONTRATISTA se compromete a aprobar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y suscribir el acta de inicio en los términos señalados por la Entidad.* *16. EL CONTRATISTA se compromete suscribir y presentar de común acuerdo entre el Departamento de Risaralda, el Supervisor y el contratista las actas de inicio, recibo final y de liquidación.*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
B. OBLIGACIONES DE ALISTAMIENTO Y PRIMER MES DE OPERACIÓN	***9***	*1. Cumplir con la implementación de la ETAPA PRE OPERATIVA Y LAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA ETAPA OPERATIVA atendiendo los parámetros generales del ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021 y, las actividades determinadas por la Entidad en los siguientes términos:* *a) Adecuar con base a las normas higiénico-sanitarias establecidas de la resolución 2674 de 2013 la bodega o planta ensamble ofertada, así como los centros de acopio requeridos.* *Los SEIS (06) centros de acopio adicionales y/o diferentes de los TRES (03) que se deben presentar en el marco REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS- Habilitantes, tendrán una revisión primaria por parte del esquema de supervisión y/o equipo de profesionales PAE de la Entidad, previo al inicio de uso del espacio, en aras de verificar que se cumplan con las condiciones mínimas para su operación de*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		acuerdo con la normatividad vigente, en tanto se obtienen los conceptos sanitarios favorables de la autoridad competente, trámite que deberá realizar el operador dentro del PRIMER MES siguientes al inicio de ejecución del contrato de acuerdo con lo ofertado, plazo que únicamente podrá ser modificado con sustento en términos o condiciones dispuestas por la autoridad sanitaria competente, informadas por el operador a la Supervisión del contrato de manera oportuna. ***b)*** *Debe tener como dotación mínima equipos e implementos de refrigeración y congelación, sistemas de transporte (carretillas, carritos transportadores, etc.), implementos de almacenamiento (canastillas, estibas, neveras portables de conservación térmica etc.) y equipos de medición (grameras, básculas, termómetro).* ***c)*** *Mantener en los términos en los que se presentó su propuesta, el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con el concepto favorable.* ***d)*** *Realizar y entregar por escrito a la supervisión del contrato y a la coordinación del PAE por parte de la Entidad:* 1) Plan de Saneamiento 2) Plan de muestreo. 3) Plan de Rutas de distribución 4) Relación e identificación de proveedores 5) Plan de mantenimiento de equipos 6) Plan de capacitación 7) Adopción de los ciclos de menús **NOTAS DE REFERENCIA:** • ***Plan de Saneamiento Básico*** *para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento o comedor escolar, acorde a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, el cual incluya como mínimo los objetivos, procedimientos, cronogramas, formatos de chequeo y responsables de los programas de limpieza y desinfección, de desechos sólidos, de control de plagas, de abastecimiento o suministro de aguas.*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		• ***Plan de muestreo y cronograma,*** *éste debe seguir los parámetros del ANEXO TÉCNICO DE CALIDAD E INOCUIDAD y el ANEXO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, debiendo construirse de forma articulada con los profesionales técnicos del Equipo PAE de la ETC.* • ***Plan de rutas de distribución,*** *para la entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección en cada una de las sedes educativas priorizadas incluyendo servicio de gas en el caso de no contar con servicio de red, de acuerdo a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes educativas de tal manera que la recepción de estos productos de realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. Los ajustes al mismo podrán realizarse durante el plazo de ejecución con la aprobación previa de la Entidad.* • ***Relación e identificación de proveedores****, organizar base de datos donde se relacionen los proveedores que cumplen con los requisitos para la compra de alimentos necesarios para el programa con la siguiente información; representante legal, dirección, teléfono, correo electrónico, vista IVC, concepto sanitario, entidad que emite el concepto, tipo de alimento a proveer, el proveedor corresponde a compra local, descripción y marca de los alimentos fabricados, fraccionados o empacados y registro, permiso o notificación sanitaria.* • ***Plan de mantenimiento de equipos,*** *Elaboración y ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo y de reposición de equipos de cada una de las cocinas y/o comedores en sedes educativas (establecimientos educativos) así como de las áreas o sitios de almacenamiento y /o ensamble de acuerdo con las especificaciones que determine la entidad territorial, para garantizar su adecuado uso y correcto funcionamiento, de tal manera que no se vea interrumpida la prestación del servicio de alimentación escolar.* • ***Plan de capacitación,*** *diseñar y ejecutar el plan de capacitación y actualización permanente para personal manipulador de alimentos, que incluya temas como: Buenas Prácticas de Manufactura, Aplicación de procedimientos operativos, Alimentación saludable, entre otros que la Entidad Territorial considere pertinentes y/o que la normativa sanitaria así lo estipule. Lo anterior deberá estar sujeto al seguimiento por parte de la ETC.* • ***Adopción de los ciclos de menús,*** *Para la atención en las sedes educativas, el operador debe realizar la implementación de los ciclos de menús diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética de la ETC, en*

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		caso de evidenciarse la necesidad de ajustes, estos deben contar con el respectivo soporte técnico y deben ser aprobados por la ETC a través de la Supervisión. ***2.*** *Identificar y señalar cada una de las áreas que conforman el servicio de alimentación, en material sanitario, lavable y resistente, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del comedor y/o restaurante escolar, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, realizando su instalación dentro del PRIMER MES DE OPERACIÓN y hasta la finalización del plazo contractual.* ***3.*** *Entregar dentro del PRIMER TRIMESTRE de operación, los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico y los que se requieran para el plan de muestreo, en cada una de las sedes y/o establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación* ***4.*** *Realizar con anterioridad a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.* ***5.*** *Elaborar y publicar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en un lugar visible y hasta la finalización del plazo contractual, los siguientes documentos y/o formatos:* *a). Formato de visibilidad y Transparencia aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, asegurar que todos los campos del formato se encuentren debidamente diligenciados y con los logos actualizados de la Gobernación de Risaralda.* *b.) Ciclo de menú establecido por la Entidad Territorial, así como las listas de intercambio y Guías de preparación de alimentos.* *c.) carpeta con las especificaciones técnicas de calidad de materias primas y/o productos, de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 0335 de 2021 como lineamiento nacional vigente para el Programa de alimentación escolar.* ***6.*** *Presentar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN la propuesta de compras locales que faciliten la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para para la operación del programa de alimentación escolar (PAE), que sean producidos o comercializados en las economías locales y/o con participación de las mismas, atendiendo lo reglado por la Ley 2046/2020 y los porcentajes adicionales ofertado en el proceso de selección.*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		PARÁGRAFO ÚNICO- *La propuesta de compras locales debe incluir 1) el porcentaje mensual ofertado desde la propuesta y el nombre del proveedor, producto a comprar y ubicación geográfica, debiendo siempre existir la participación de proveedores (pequeños y medianos productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones) que se encuentren ubicados en los municipios del Departamento de Risaralda. 2) Priorización de los proveedores que se encuentren en: a) Organizaciones de productores que estén o hayan participado en el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y que estén comercializando sus productos de manera asociativa. b) Organizaciones de productores que estén o hayan participado del Proyecto de Oportunidades Rurales del Ministerio de Agricultura y que estén en disposición de participar dentro de un proyecto de alianzas productivas con los operadores del Programa. C) Organizaciones de productores que potencialmente estén en capacidad y en disposición de participar en uno de los proyectos anteriores. d) Productores apoyados por el DPS Departamento para la Prosperidad Social.*
C. OBLIGACIONES DE LA OPERACIÓN	*31*	*1. Cumplir con las minutas patrón y los ciclos de menús establecidos por la Entidad Territorial para cada una de las modalidades, en el marco del ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE de la Resolución No. 00335 de 2021 y sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así mismo, dar cumplimiento con la entrega de alimentos con enfoque diferencial cuando la Entidad Territorial lo requiera en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o las disposiciones que la modifiquen y actualicen.* ***NOTA 1:*** *En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. – Los intercambios no pueden exceder a seis (6) en un ciclo de menús y para el caso del alimento proteico se permiten máximo dos intercambios por ciclo. – El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso), la autorización del intercambio a la supervisión o Interventoría de la Entidad Territorial Certificada o Delegado, según corresponda, e informar y dejar copia de dicha autorización en la sede y/o establecimiento educativo.* ***NOTA 2.*** *En todo caso, las minutas patrón establecidas por la UAE ALIMENTOS PARA APRENDER, serán la guía principal ante las eventualidades del ciclo de*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		menús, condiciones y características de alimentos, que surjan durante la operación del Programa de Alimentación Escolar objeto del presente contrato. ***NOTA 3.** El operador deberá realizar las reposiciones de los alimentos faltantes o que no cumplan con los parámetros de calidad, en el menor tiempo posible. En los casos en donde la reposición no se realice en la **misma semana**, se deberá informar a la supervisión para que se apruebe el intercambio de menú y los alimentos faltantes deberán ser entregados en la siguiente semana. En cualquiera de los casos, se deberá anexar el formato de reposición de alimentos debidamente diligenciado y firmado.* *2. Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa, de conformidad con el ciclo de menú que la Entidad Territorial Contratante establezca.* *Del ciclo de menú, minutas patrón y listas de intercambio:* *2.1. El ciclo de menús debe publicarse de manera visible dentro del PRIMER MES DE OPERACIÓN en cada uno de los servicios de alimentos y debe ser de estricto cumplimiento hasta la finalización del plazo contratado.* *2.2. En el caso de atención a grupos étnicos y si existe en la ETC el Plan Alimentario Indígena Propio- PAI- elaborado en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y las disposiciones que la guíen, regulen, actualicen o modifiquen, se deberán incluir en los ciclos de menús y listas de intercambio, los alimentos autóctonos y tradicionales determinados en el Plan bajo la modalidad de Olla Comunitaria.* *2.3. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se intercambia por otro que se encuentre en la lista de intercambios, conforme a las minutas patrón del MEN, dentro del mismo grupo, con el objeto de asegurar que los intercambios sean apropiados para mantener el aporte nutricional requerido diariamente y para facilitar el control de los precios, sin alterar el valor nutricional de la ración.* *3. Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas listas y las de modalidades transitorias o diferenciales que se requieran, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos consonante con el ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE y ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		*4. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados, **de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación**, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. Presentar debidamente diligenciadas y firmados los formatos, autorizados y elaborados por la Entidad, por los actores del nivel directivo docente y/o sus delegados o autorizados por parte de la Supervisión, **mes vencido posterior a la entrega** de los complementos alimentarios, dentro de los **20 días** calendario iniciales de tal mes.* *5. Aplicar los cambios eventualmente solicitados por parte de la Secretaría de Educación a la priorización, como ajustes al reporte mensual principal que recibirá el operador en la última semana de cada mes de acuerdo al Detallado de matrícula extraída del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, ello a más tardar al iniciar el consumo de víveres de la SEMANA SUBSIGUIENTE a la semana en la que se genere la solicitud.* *6. Cumplir, registrar y reportar mensualmente en el formato establecido por la ETC, el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación, atendiendo las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, la Ley 2046 de 2020 y lo establecido por la ETC en la materia; La Entidad Territorial determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios de Risaralda.* *7. Participar de los espacios que se definan por parte de la mesa técnica Nacional de Compras Locales de alimentos y participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.* *8. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, unidades aplicativas, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.* *9. Asistir y participar en todas las reuniones de seguimiento operativo de Programa de Alimentación Escolar, que se susciten durante la ejecución del contrato de suministro, por intermedio del representante legal del contratista del suministro o el coordinador que se delegue formalmente, cuando sea invitado por el Departamento de Risaralda, por el Ministerio de Educación Nacional y/o Establecimiento Educativos, o bien cuando lo requieran entes judiciales o de control disciplinario y/o fiscal.*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		10. *Informar cada TRES (03) MESES a la Entidad Territorial, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido por los lineamientos nacionales;* ***11.*** *Dar respuesta en un término máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a los requerimientos y/o solicitudes realizados por la supervisión, entres de control u otros actores del PAE, informando siempre los términos de su respuesta al enlace de comunicación con el Equipo de profesionales PAE de la Entidad Contratante.* ***12.*** *Realizar mensualmente bajo su responsabilidad, por su cuenta y a su cargo, y en virtud a la circunstancia particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato y entregar a la supervisión del contrato los análisis microbiológicos acorde con el PLAN DE MUESTREO diseñado por la ETC, uno por municipio, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta.* ***13.*** *Cumplir con la entrega en cada restaurante escolar y sede de suministro en ambas modalidades de servido, de los víveres, implementos aseo, cilindros de gas y los demás insumos que se requieran en operaciones regulares, diferenciales y/o transitorias, que sean necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus Anexos técnicos, actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, en las cantidades aptas para la operatividad plena de acuerdo con la modalidad entregada y priorización aplicable.* *NOTA: La entrega de los elementos que contempla el suministro se realizará los días hábiles y en jornada laboral de lunes a viernes de los establecimientos educativos y sedes. En eventos de fuerza mayor, caso fortuito, previa autorización de la ETC, el operador podrá hacer entrega de los elementos contemplados en ésta obligación, en los días no hábiles y mediando acuerdo con los rectores o docentes encargados del PAE.* ***14.*** *Elaborar planillas y/o formatos de remisión de entrega de los elementos y/o insumo propios del suministro contratado, para cada unidad de servicio, de acuerdo con el plan de rutas y periodicidad de entrega aceptados por la ETC, el cual contenga los siguientes datos:* ***a.*** *Nombre de la sede educativa.* ***b.*** *Nombre del rector y/o docente encargado del restaurante escolar.* ***c.*** *Número de cupos priorizados y atendidos*

TIPO DE OBLIGACIÓN	ITEMS	ACTIVIDADES
		d. Modalidad de atención *e. Días de atención para los cuales se están enviando los víveres y/o elementos de suministro* *f. Tipo de alimento, con la unidad y cantidad de entrega* *g. Espacio de observaciones, para los efectos de expresa motivación de quien recibe, en las eventualidades de no recepción o devolución de alimentos.* *h. Espacio para recibido de los autorizados, con nombre y cédula.* ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *El documento de remisión, debe ser firmado por el* ***procesador de alimentos que recibe y por un representante de la sede educativa,*** *previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las Minutas Patrón y documentos complementarios, establecidos por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA para tal fin. En el caso de operaciones transitorias y/o diferenciales requeridas, se ajustarán los actores receptores de acuerdo a los modelos de entrega que se acepten por la Supervisión.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** *De la remisión se entregará copia al restaurante escolar y se deberá estar a disposición de la Secretaría de Educación en el momento de ser requerido.* *15. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; en caso que el acceso a la sede requiera de un transporte especial, debe ser acordado con la Institución educativa. Así mismo consolidar para cada vehículo y para la bodega principal una carpeta física, la cual deberá mantenerse durante el plazo contractual, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por el ente de salud correspondiente, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.* *16. Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos, máxime de aquellos que por sus características lo requieran, soportando mensualmente el cumplimiento con el listado de lotes y fechas de vencimiento de los alimentos entregados y/o mediante verificación aleatoria del esquema de supervisión.* *17. Registrar las actividades de limpieza, desinfección y control de residuos realizados, de acuerdo a los programas presentados en el plan de saneamiento básico tanto para las instituciones educativas como centros de acopio. Así mismo, tenerlos a disposición en el momento en que sean requeridos por la Secretaría de*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		Educación o verificación por parte del Ente sanitario competente, atendiendo el ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias. ***18.*** *Reportar en la semana final del ciclo de operación mensual, a la Secretaría de Educación de Risaralda- Dirección de cobertura Educativa, a través de correo electrónico, las novedades que se hayan presentado en la entrega de raciones alimenticias por causa de* ***no concordancia con cupos priorizados****, con el fin de establecer cambios en la priorización del siguiente periodo.* ***19.*** *Realizar por cada Municipio y durante el plazo de ejecución del contrato, las actividades que se planeen y se aprueben por la ETC en el marco de los Planes de manejo ambiental, de saneamiento, generación de alertas en salud derivadas de alimentos y lso demás que correspondan en el marco de los Anexos técnicos de la Resolución No. 00335 de 2021.* ***20.*** *Remitir por escrito a la ETC, en el INFORME MENSUAL y con los debidos soportes, de los documentos que den cuenta de observaciones por* ***faltantes o devoluciones*** *a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *De la reposición o entrega de faltantes, deberá elaborarse igualmente planilla y/o formato de entrega., suscrito por los actores que determine la ETC, dejándose una copia en la unidad aplicativa y estando en custodia el documento original del Operador a disposición de la supervisión.* ***21.*** *Vincular la cantidad necesaria de manipuladores de alimentos, de acuerdo al número de raciones atendidas en cada institución educativa y/o sede rural, en los parámetros señalados en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así como lo señalado por la ETC en la necesidad de recurso humano.* ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *Que el TALENTO HUMANO vinculado para efectos del presente numeral, al inicio y durante del plazo de ejecución, deberá contar con la garantía por parte del Contratista, de acreditar como mínimo el perfil requerido para las manipuladoras de alimentos de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE. Adicionalmente, el Contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos de los restaurantes escolares y de bodega contratado, tengan como mínimo la siguiente documentación: a) Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, b) certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico especialista en salud ocupacional o en trabajo, c) hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad Y el lugar de residencia en la misma vereda o localidad de prestación de sus servicios.*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		PARAGRAFO SEGUNDO. *En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes e informar a la Entidad Territorial Certificada de los cambios que sean efectuados;* ***22.*** *En cumplimiento del Manejo Higiénico Sanitario del PAE, enmarcado por les parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, además de las contempladas en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al numeral 4.3.3.1 del artículo 2° de la Resolución No. 29452 de 2017, así:* *a) Entregar al personal manipulador de alimentos la dotación de vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas por la norma aplicable, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la ejecución del contrato. El vestido de trabajo y demás elementos de protección deben cumplir con las características exigidas en la normatividad sanitaria vigente, y se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.* ***Nota única:*** *La dotación deberá contener como mínimo pantalón, camisa o bata blanca (no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba), tapabocas, gorro que cubra completamente el cabello, y delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza y un par de zapatos antideslizantes, de color claro, cubiertos y en material no poroso (no tela).* *b) Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad, todo estos como los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.* *c)Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada institución educativa donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.* ***23.*** *Realizar como mínimo DOS (02) CAPACITACIONES durante en el plazo de ejecución del contrato, al personal manipulador de alimentos y administrativo de bodegas, en la cadena de recepción de alimentos e insumo, estandarización del servido, el funcionamiento del PAE, las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de dotación, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite durante las visitas de seguimiento y supervisión, atendiendo los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		24. *Realizar dentro del ULTIMO MES DE OPERACIÓN un inventario de la existencia y estado de los equipos, dotación y menaje, en cada sede educativa a atender en el formato establecido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y entregar una copia del mismo debidamente diligenciado y firmado por un representante del OPERADOR, el rector de la institución educativa y al interventor del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y al coordinador del centro zonal y a la institución educativa.* ***25.*** *Diseñar e implementar cronograma de mínimo UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de la integridad de Equipos de la unidades aplicativas priorizadas en el Programa, para ser ejecutado durante la vigencia del plazo contractual. En caso de solicitudes de mantenimiento fuera del cronograma, que no sea posible realizar o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación sea esto dentro o fuera del cronograma, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del que se encuentre en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio;* ***26.*** *Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente;* ***27.*** *Garantizar para el almacenamiento en el depósito o área de almacenamiento, las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos requeridos para la operación el PAE, de conformidad con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.* ***28.*** *Informar en la misma fecha que se evidencie y por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al personal docente o directivo docente de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado y continuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos nacionales del PAE.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *En aquellos casos en lo que se evidencia la imposibilidad para contar con las condiciones descritas para el suministro de la modalidad preparada en sitio, se debe realizar el cambio a modalidad industrializada y/o la que se requiera en el marco de la normativa nacional PAE, hasta que el comedor escolar cumpla con las condiciones descritas anteriormente para la modalidad preparada en sitio.* ***29.*** *El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos,*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

TIPO DE OBLIGACIÓN	*ITEMS*	*ACTIVIDADES*
		coordinación y los demás que requiera para cumplir su objeto contratado, durante la operación del Programa; ***30.*** *Garantizar que el personal manipulador de alimentos y demás TALENTO HUMANO requerido para la operación del servicio de suministro desde el área administrativa y hasta el bodegaje, se encuentre afiliado y/o vinculado al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente y la modalidad de contratación que aplique.* ***31.*** *Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento del MEN y las de supervisión de la Entidad Contratante, suministrando el insumo de las acciones correctivas de forma MENSUAL ante la Supervisión del contrato.*

3. *El contratista se compromete a suplir por lo menos el CINCO POR CIENTO (5%) del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, con la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando el nivel de cumplimiento y condiciones que demande la cabal ejecución del objeto contractual, en los términos del Decreto 1860/2021.*

Notas para el cumplimiento:

- *El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.*
- *La acreditación de las calidades de esta población se sujetará a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 y las normas que regulen su registro y/o calidades.*
- *El porcentaje de provisión deberá mantenerse a lo largo de la ejecución.*
- *El 5% corresponde al porcentaje MINÍMO de provisión a cumplir por parte del contratista, y en caso que el mismo se hubiere comprometido a un porcentaje adicional en su oferta, deberá mantener lo ofertado a lo largo de la ejecución.*

4. *Cambios de Personal: En caso que durante la ejecución del Contrato alguno de los Profesionales y/o personal manipulador de alimentos ofrecidos requiere ser cambiado, será necesario reemplazarlo por personal que cumpla con la experiencia y perfil inicialmente requeridos en los pliegos de condiciones definitivos del proceso contractual, debiendo además el personal de reemplazo ser previamente aprobado por la Secretaría de Educación. El Departamento de*

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

Risaralda - Secretaria de Educación, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato.

5. *Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar, según el caso. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789, el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y las normas aplicables a sus relaciones laborales o vinculaciones de personal y su naturaleza jurídica.*

6. *El contratista deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con los estándares mínimos requeridos legalmente*

7. *ASESORES O SUBCONTRATOS. El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.*

8. *El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II y realizar las actividades que se requieran a través de la misma por parte de la Entidad Contratante.*

CLÁUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a: **1.** Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, verificando previamente el lleno de requisitos formales, financieros y técnicos para las actas de cobro. **2.** Suministrar oportunamente al operador la información necesaria para el cumplimento de sus obligaciones contractuales, en términos de calidad y oportunidad.**3.**Consolidar la priorización y la focalización del Programa en su jurisdicción a través del SIMAT, generando el reporte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados en el PAE y hacer entrega de esa información a los operadores prestadores del servicio.**4.**Modificar y/o ajustar cuando se requiera el contrato de suministro de acuerdo a la necesidad del servicio educativo en su desarrollo a nivel territorial, en aplicación a las directrices, lineamientos e instrucciones del Ministerio de Educación Nacional y/o la UAE Alimentos para aprender respecto del PAE. **5.** Implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública a través de los mecanismos establecidos para tal fin. **6.**Designar el esquema de supervisión, y en caso de ser necesario, adelantar el proceso de contratación que corresponda, para el adecuado seguimiento y verificación de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: CIENTO TREINTA Y SEIS (136)** días de prestación directa del servicio educativo según el calendario académico adoptado por el Departamento de Risaralda para cubrir en su totalidad la vigencia 2.025 adoptado mediante la Resolución No.2534 del 22 de octubre de 2024, emitida por la Secretaría de Educación, contados a partir de la fecha

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

de suscripción del acta de iniciación del Contrato y/o hasta agotar los recursos, sin que se exceda del 30 de diciembre de 2025, más los días que a razón de la oferta adjudicataria se financien con el presupuesto oficial disponible para la contratación. **CLÁUSULA QUINTA-FORMA DE PAGO:** El Departamento de Risaralda, pagará el valor del Contrato mediante actas parciales mensuales vencidas y actas de recibo correspondientes, previa 1) presentación del informe de ejecución en los términos del Literal A) de las Obligaciones del Contratista, 2) Entrega de los documentos soportes y/o reportes de entrega de complementos alimentarios diligenciadas y suscritas por los actores del PAE responsables, con la finalidad de constatar el número por modalidad de complementos efectivamente suministrados en el periodo de cobro, 3) Acreditación del pago de aportes del Contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y/o seguridad social y de aportes parafiscales mediante Certificación de revisor fiscal y planilla de pago, 5) Presentación correcta de la factura y/o documento equivalente emitido por el CONTRATISTA, 6) Verificación de estar acorde con la programación del PAC y 7) Acta de la supervisión. **PARÁGRAFO:** Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, en cumplimiento los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes. **CLÁUSULA SEXTA -SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA para el Departamento de Risaralda. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los documentos para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. **j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la

indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, cobro que se hará en el acta de liquidación del contrato, tomando si es del caso, del saldo a favor del CONTRATISTA, sin necesidad de requerimiento judicial. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten la materia. **CLÁUSULA OCTAVA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas que deberá pagar a favor del Departamento, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepasen el 10% del valor del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley; De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la Entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto en el contrato y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, la entidad podrá acordar con el contratista en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%). **PARAGRAFO PRIMERO – Aplicación de las sanciones contractuales:** En caso de que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al contratista el debido proceso. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y las leyes vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA declara igualmente bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

Seguridad Social. **CLÁUSULA DÉCIMA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presento (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esta Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- LIQUIDACION DEL CONTRATO**: La liquidación del CONTRATO se hará entre **EL CONTRATISTA** el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en la cual conste: **a.** El cumplimiento de las obligaciones mutuas **b.** Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. **c.** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO**: Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este Contrato, sin previa autorización del DEPARTAMENTO expresamente por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente CONTRATO se dará por terminado en los siguientes casos: El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos: I) Por decisión Legal o Judicial II) Vencimiento del plazo pactado. III) Mutuo acuerdo de las Partes. IV) Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. V) Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO:** Cuando sea necesario modificar el valor contratado se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos a través de SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- LEGISLACIÓN APLICABLE**: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios. Y demás normas relacionadas con la materia. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAUSULA VIGÉSIMA- PÓLIZAS DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

EL DEPARTAMENTO a constituir póliza (s) de compañía de seguros legalmente establecida en el País, con domicilio o sucursal en Pereira, que incluya: * **CUMPLIMIENTO**: Por el **20%** del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 8 meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. * **DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por el **20%** del valor total del contrato, por el término de éste y doce (12) meses más. * **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el **10%** del valor del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más. * **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor de la póliza será del **5%** del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-TASAS Y/O ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto del presente contrato y sus adiciones, los siguientes valores en los casos que le sean aplicables, acorde con la normativa territorial por la cual se crearon las imposiciones:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA O NO APLICA
Estampilla Pro-bienestar del adulto mayor	3 %	SI APLICA
Estampilla Pro – Desarrollo	2 %	NO APLICA- Naturaleza ESAL de los Integrantes de la Unión Temporal
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira, "Hacia el Tercer Milenio"	1.0%	SI APLICA
Tasa pro deporte y recreación	2.5%	SI APLICA
Estampilla Pro-Cultura	1.0%	NO APLICA- Naturaleza ESAL de los Integrantes de la Unión Temporal

El pago de las mismas se hará en la forma que establezca la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería del Departamento de Risaralda. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA-SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA-INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO:** El contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA-SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada

Contrato No. interno _____Número SECOP II CO1.PCCNTR. 7166470

como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA : Dirección **Carrera 16 #105-115 en barrio Belmonte del municipio de Pereira, Teléfonos 311 3835337 y correo electrónico direcciongeneral@construyamoscolombia.org** **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrató electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal (Dto. 111 de 1996), de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO:** Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: *Carlos Andrés Arias Huertas –Líder Eje de Transparencia PAE*

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 88

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **29.032.205.231,00**

Son: Veintinueve Mil Treinta Y Dos Millones Doscientos Cinco Mil Doscientos Treinta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

Nro. Doc relacionado 115

Valor **2.659.095.737,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **346** **Rendimientos Provenientes de Rec. Libre Destinació**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **500.000.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **382** **Rendimientos Transferencias Nación PAE - MEN**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **1.150.488.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **601** **Programa Alimentacion Escolar PAE -CSF**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

Código CPC	Descripción	Valor

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 88

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **29.032.205.231,00**

Son: Veintinueve Mil Treinta Y Dos Millones Doscientos Cinco Mil Doscientos Treinta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

Valor 6.243.168.623,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 194 Monopolio preferente salud y educacion (51%)

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor

Valor 2.786.400.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 446 Superávit - Fondos comunes

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor

Valor 15.693.052.871,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 82 Transferencias Nación PAE - MEN

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 88

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **29.032.205.231,00**

Son: Veintinueve Mil Treinta Y Dos Millones Doscientos Cinco Mil Doscientos Treinta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460691152956-989749-001774436

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 92

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **3.588.799.241,00**

Son: Tres Mil Quinientos Ochenta Y Ocho Millones Setecientos Noventa Y Nueve Mil Doscientos Cuarenta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

Nro. Doc relacionado 119

Valor **2.769.362.271,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **82** **Transferencias Nación PAE - MEN**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **509.836.970,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **194** **Monopolio preferente salud y educacion (51%)**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **309.600.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **446** **Superávit - Fondos comunes**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

Código CPC	Descripción	Valor

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 92

Fecha expedición 07/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **3.588.799.241,00**

Son: Tres Mil Quinientos Ochenta Y Ocho Millones Setecientos Noventa Y Nueve Mil Doscientos Cuarenta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460691164331-989776-001774475

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900896	2	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CARRERA 16 105-115	PEREIRA-RISARALDA	3226530	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1264033469	9481667196	E	2025/02/24	2025/02/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$8,071,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1086278264	ALVAREZ CARVAJAL WILDER ALEJANDRO	X						X											23030 1	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
2	CC	1087488814	BERRIO DUQUE DUVAN	X						X											23020 1	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
3	CC	24766694	CASTAÑO OSORIO LUZ ADRIANA	X						X											23030 1	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
4	CC	1088339828	ERAZO DEVIA DANIEL ANDRES	X						X											23020 1	16	$906,667	$145,100	EPS005	16	$906,667	$113,400	CCF44	16	$906,667	$36,300	14-4	16	$906,667	0.522%	$4,800	16	$906,667	$45,500	No	$345,100
5	CC	1087554780	GIRALDO LOPEZ BRIAN	X						X											23030 1	8	$379,600	$60,800	ESSC24	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
6	CC	4585269	GOMEZ FLOREZ LUIS MIGUEL	X						X											23030 1	15	$711,750	$113,900	EPS002	15	$711,750	$89,000	CCF44	15	$711,750	$28,500	14-4	15	$711,750	2.436%	$17,400	15	$711,750	$35,700	No	$284,500
7	CC	1054478274	GONZALEZ ACEVEDO BRAYAN STIVEN	X						X											25-14	15	$711,750	$113,900	EPS002	15	$711,750	$89,000	CCF44	15	$711,750	$28,500	14-4	15	$711,750	2.436%	$17,400	15	$711,750	$35,700	No	$284,500
8	CC	25001717	HENAO ORTIZ FRANCY DEL SOCORRO	X						X											23030 1	18	$854,100	$136,700	EPS037	18	$854,100	$106,800	CCF44	18	$854,100	$34,200	14-4	18	$854,100	2.436%	$20,900	18	$854,100	$42,800	No	$341,400
9	CC	1088245592	HERNANDEZ AGUDELO OCTAVIO ALONSO	X						X											23030 1	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
10	CC	1128905173	MARTINEZ VELEZ DIDIER STEVEN	X						X											23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$17,800	CCF44	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	2.436%	$3,500	3	$142,350	$7,200	No	$57,000
11	CC	18608643	MARTINEZ LOPEZ JULIAN ANDRES	X						X											23020 1	23	$4,408,333	$705,400	EPS018	23	$4,408,333	$551,100	CCF44	23	$4,408,333	$176,400	14-4	23	$4,408,333	2.436%	$107,400	23	$4,408,333	$220,500	No	$1,760,800
12	CC	18520269	MEJIA HENAO JOHANY	X						X											23020 1	28	$2,086,793	$333,900	EPS005	28	$2,086,793	$260,900	CCF44	28	$2,086,793	$83,500	14-4	28	$2,086,793	0.522%	$10,900	28	$2,086,793	$104,500	No	$793,700
13	CC	18562695	MORALES RESTREPO EDWIN ANDRES	X						X											23030 1	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
14	CC	1088010837	RAMIREZ BEDOYA EDWIN ANDRES	X						X											23030 1	8	$379,600	$60,800	EPS002	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
15	CC	9891093	RESTREPO ZAPATA RUBEN ANTONIO	X						X											23030 1	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
16	CC	25195394	RIOS GARCIA LUZ DARY	X						X											23030 1	8	$379,600	$60,800	EPS002	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
17	CC	42085907	SERNA LONDOÑO GLORIA INES	X						X												0	$0	$0	EPS002	16	$853,333	$106,700	CCF44	16	$853,333	$34,200	14-4	16	$853,333	0.522%	$4,500	16	$853,333	$42,700	No	$188,100
18	CC	42001274	TORO AMAYA AMPARO	X						X											25-14	28	$1,328,600	$212,600	EPS002	28	$1,328,600	$166,100	CCF44	28	$1,328,600	$53,200	14-4	28	$1,328,600	2.436%	$32,400	28	$1,328,600	$66,500	No	$530,800
19	CC	1004965952	URIBE VALDERRAMA DAYANA DANIELA	X						X											23030 1	11	$521,950	$83,600	EPS002	11	$521,950	$65,300	CCF44	11	$521,950	$20,900	14-4	11	$521,950	0.522%	$2,800	11	$521,950	$26,200	No	$198,800
20	CC	1058913287	VALENCIA AGUIRRE VICTOR DANIEL	X						X											23030 1	24	$1,398,800	$223,900	EPS037	24	$1,398,800	$174,900	CCF44	24	$1,398,800	$56,000	14-4	24	$1,398,800	0.522%	$7,400	24	$1,398,800	$70,000	No	$532,200
21	CC	4583917	VARONA PAREDES OSCAR EDUARDO	X						X											23030 1	8	$386,667	$61,900	EPS037	8	$386,667	$48,400	CCF44	8	$386,667	$15,500	14-4	8	$386,667	2.436%	$9,500	8	$386,667	$19,500	No	$154,800
22	CC	79833386	VELASCO LEON MILLER ENRIQUE	X						X											23020 1	28	$1,757,653	$281,300	EPS002	28	$1,757,653	$219,800	CCF44	28	$1,757,653	$70,400	14-4	28	$1,757,653	2.436%	$42,900	28	$1,757,653	$88,000	No	$702,400
23	CC	1087984171	VELASQUEZ ARIAS BRANDON ESTIVEN	X						X											23030 1	28	$1,328,600	$212,600	EPS002	28	$1,328,600	$166,100	CCF44	28	$1,328,600	$53,200	14-4	28	$1,328,600	2.436%	$32,400	28	$1,328,600	$66,500	No	$530,800
Total			**Afiliados(23)**																				$19,960,413	$3,194,800			$20,813,746	$2,602,800			$20,813,746	$833,300			$20,813,746		$397,900		$20,813,746	$1,042,300		$8,071,100

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$3,194,800	$0	$0	$3,194,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$326,500	$0	$0	$326,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$1,341,800	$0	$0	$1,341,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,526,500	$0	$0	$1,526,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$397,900	$0	$0	$397,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	23	$397,900	$0	$0	$397,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$833,300	$0	$0	$833,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	23	$833,300	$0	$0	$833,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				23	$2,602,800	$0	$0	$2,602,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$47,500	$0	$0	$47,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$632,900	$0	$0	$632,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$551,100	$0	$0	$551,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$997,000	$0	$0	$997,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$374,300	$0	$0	$374,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$625,300	$0	$0	$625,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	23	$625,300	$0	$0	$625,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$417,000	$0	$0	$417,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	23	$417,000	$0	$0	$417,000
TOTAL				**23**	**$8,071,100**	**$0**	**$0**	**$8,071,100**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0E2852081E97596

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANY MEJIA HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18520269 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 315993-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

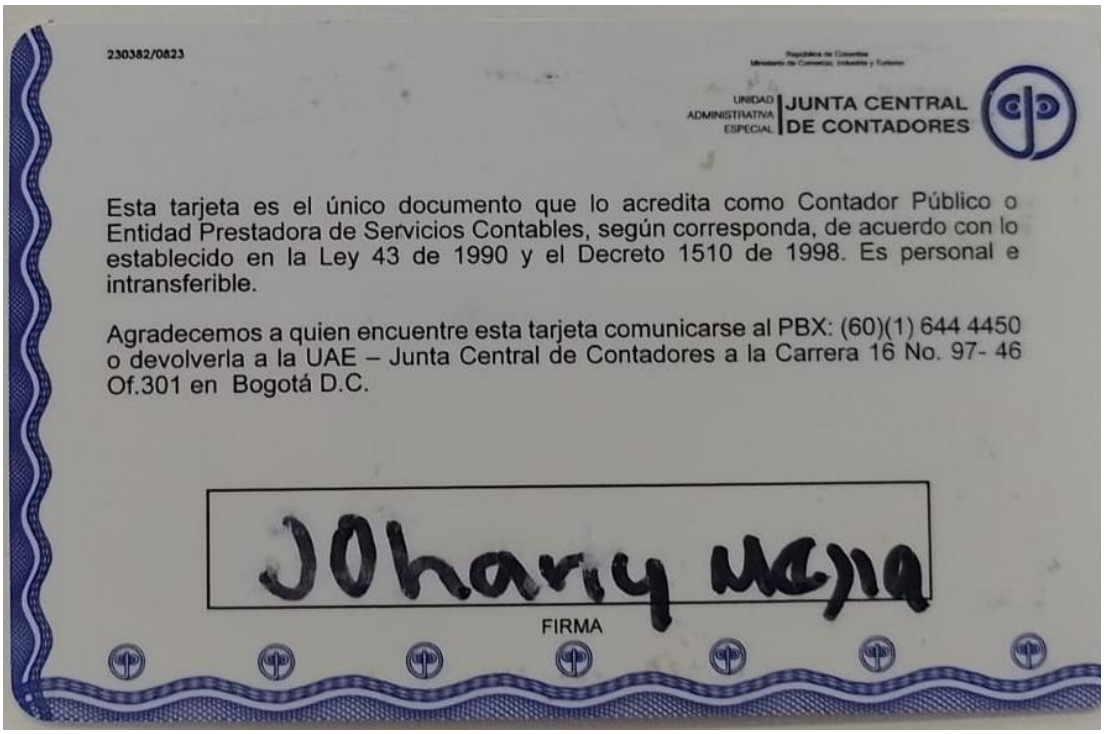
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

315993-T

JOHANY
MEJIA HENAO
C.C. 18520269
RES. INSCRIPCION 413 DEL 26/09/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

365756 371977



230382/0823

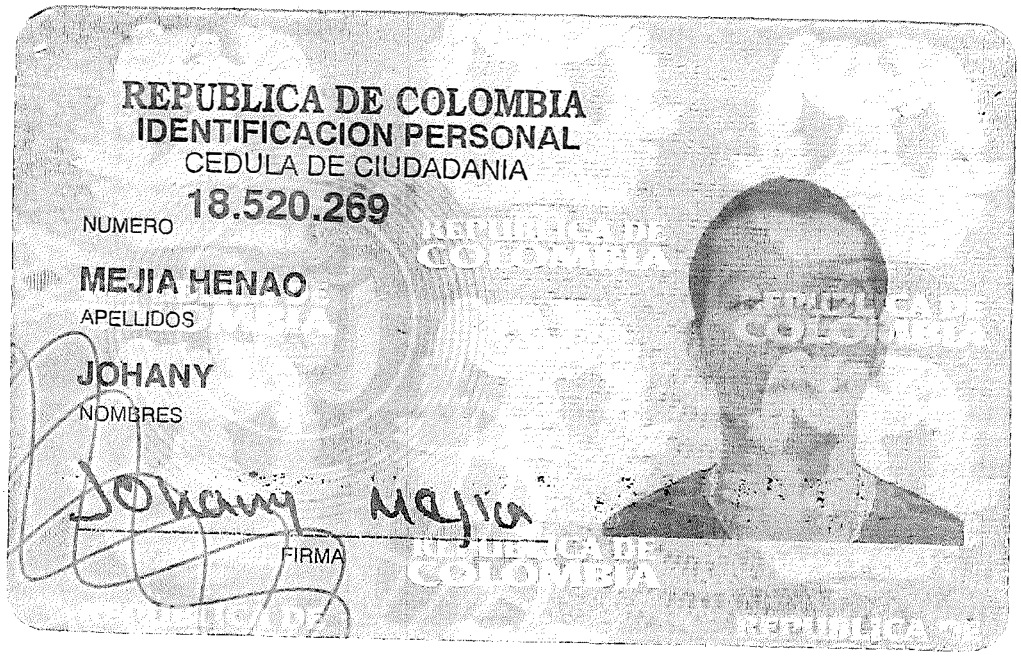
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Johany Mejia

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.520.269

MEJIA HENAO
APELLIDOS

JOHANY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1983
ARGELIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-2001 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2402500-54142411-M-0018520269-20060110 06415 06006B 02 186191762

UT NUTRIENDO FUTURO

Pereira, 13 de febrero de 2025

DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.088.248.374 expedida en Pereira Risaralda y **JOHANY MEJIA HENAO** persona mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con cedula de ciudadanía No 18.520.269 expedida en Dosquebradas, quienes obran como Representante Legal y contador Público Respectivamente de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO** identificada con NIT. No. 901.900.896-2

CERTIFICAMOS QUE

De acuerdo al contexto de lo ordenado por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto sobre aportes **A SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** hasta la fecha, que se derivan de la relación laboral con sus empleados, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes para tal fin.

La planilla de Aportes Número 9481667196 correspondiente al mes de enero, donde se hacen los respectivos aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO
CC. 1.088.248.374 de Pereira
Representante Legal

JOHANY MEJIA HENAO
CC. 18.520.269 de Dosquebradas
Contador Público
T.P. No 315993-T

WTAMAYO-02460732103558-1005301-001809812-A